INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación.

BOLETÍN Nº 13.820-05 (IV)

HONORABLE COMISIÓN
ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2021, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Educación.

A las sesiones en que se analizó esta Partida asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señoras Yasna Provoste y Ximena Ordenes y señores Álvaro Elizalde, José García Ruminot, José Miguel Insulza, Juan Pablo Letelier y Alejandro Navarro, y el Honorable Diputado señor señor Boris Becerra.

Asimismo concurrieron:

Del Ministerio de Educación: el Ministro, señor Raúl Figueroa; el Subsecretario, señor Jorge Poblete; la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María José Castro; el Jefe División Administración y Finanzas, señor Eliezer Nahuelñir; el Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, señor Felipe Allende; el Subsecretario de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas; la Jefa de la Unidad de Formación Técnico Profesional Superior, señora Mónica Brevis; el Jefe de División de Planificación y Presupuesto, señor León Paul; el Jefe de la División de Administración General, señor José Antonio Cordero; el Jefe de Gabinete de la División Jurídica, señor Nicolás Ortiz; el Jefe División de Educación General, señor Raimundo Larraín; el Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, señor Martín Centeno; la Jefa de la División de Educación Universitaria, señora Camila Cortéz; el Jefe del Centro de Innovación, señor Sebastián Marambio; la Coordinadora de la Unidad Currículum y Evaluación (UCE), señora María Jesús Honorato; los Asesores, señoras María Soledad Seguel, Camila Catalán; Carolina Barra; Pilar Hernández; Evelyn Tobar; Cecilia Román; Ana Pinto; Paula Martínez y Karen Dueñas y señores Felipe Rodríguez; Francisco Pacheco y Jaime Ugarte; el Encargado de la Unidad de Planificación y Gestión (UCE), señor Fabricio Muñoz; el Jefe de Gabinete, señor Felipe Serey y el Coordinador, señor José Pablo Núñez.

Del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP: la Directora, señora Francisca Díaz.

De JUNJI: la Vicepresidenta, señora Adriana Gaete y la Encargada de Presupuesto, señora Carola Salinas, la Directora de Gestión de la Infraestructura, señora María de la Luz Morales; el Encargado Aumento de Cobertura Dirección Nacional, señor Andrés Cañas y la Directora de Planificación, señora Magdalena Kuzmanich.

De la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB: el Director Nacional, señor Jaime Tohá y la Jefa del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios, señora Carmen Gloria Blanco.

De la Superintendencia de Educación: el Superintendente, señor Cristián O'Ryan.

De la Dirección de Educación Pública: la Directora, señora María Alejandra Grebe; el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Gabriela Mistral, Región Metropolitana, señor Pablo Araya; el Jefe del Departamento Gestión Institucional, señor Sebastián Uribe; el Asesor, señor Guillermo Said y el Jefe de Gabinete, señor Juan Antonio Abarca.

De la Superintendencia de Educación Superior: el Superintendente, señor Jorge Avilés.

De la Superintendencia de Educación: el Superintendente, señor Cristian O'Ryan; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Miguel Vargas y el Jefe de Administración y Finanzas, señor Claudio Borges.

De la Agencia de la Calidad de la Educación: el Secretario Ejecutivo, señor Daniel Rodríguez.

Del Consejo Nacional de Educación CNED: el Presidente, señor Pedro Montt; el Jefe Departamento de Administración, Finanzas y Personas, señor Carlos González y la Secretaria Ejecutiva, señora Anely Ramírez.

De la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, DIPRES: el Jefe Sector Presupuestario de Educación, señor Gabriel Villarroel; los Analistas, señoras Lorena Escobar; Rosa Rojas; Paulina Gantes; Pilar Galleguillos y señores Saúl Rojas y Claudio Osorio; el Jefe División de Control de Gestión, señor Slaven Razmilic y el Jefe Departamento de Evaluación, señor Rodrigo Díaz.

Del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, el Presidente y Rector de la Universidad de Chile, señor Ennio Vivaldi.

Del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH: el Vicepresidente Ejecutivo y Rector de la Universidad de Santiago, señor Juan Manuel Zolezzi y la Secretaria Ejecutiva, señora María Elena González.

De la Agrupación de Universidades Regionales, AUR: el Presidente y Rector de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza.

De la Red de Universidades Públicas No Estatales G9: el Presidente y Rector de la Universidad Católica del Maule, señor Diego Durán.

Del Consejo de Rectores de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados, Vertebral: el Presidente, señor Juan Pablo Guzmán y el Director Ejecutivo, señor Leopoldo Ramírez.

Los Representantes Red de Centro de Formación Técnica Estatales: los Rectores, señores Rodrigo Jarufe del CFT Valparaíso y Manuel Farías del CFT Coquimbo.

De la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: el Profesional del Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, señor Sebastián Ortiz.

De la oficina de la Honorable Senadora, señora Provoste: el Jefe de Gabinete, señor Christian Torres y el Asesor, señor Rodrigo Vega.

De la oficina de la Honorable Senadora, señora Von Baer: el Asesor, señor Benjamín Rug.

De la oficina del Honorable Senador, señor García: el Asesor, señor José Miguel Rey.

De la Oficina Presupuestaria del Senado: el Encargado, señor Rubén Catalán y el Analista, señor Rodrigo Ruiz.

- - -

Para el año 2021, el presupuesto de la Partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2021 y las que fueron aprobadas para el año 2020 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados forman parte del anexo de este informe que, en

ejemplar único, se remiten a la Unidad de Asesoría Presupuestaria y que, además, se encuentran a disposición de los Honorables señoras y señores Senadores en la Secretaría de la IV Subcomisión.

Al mismo tiempo, dejamos constancia que el Presupuesto asignado al Ministerio de Educación se discutió, en primer término, escuchando la presentación del señor Ministro y del señor Subsecretario, para luego proceder a las votaciones correspondientes. Todas las sesiones destinadas para su discusión se efectuaron por vía telemática, con excepción de una de ellas.

- - -

A.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. EXPOSICIÓN DE LA SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN.

Al presentar el Presupuesto para el año 2021, **el Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa,** señaló que su enfoque se basa en los siguientes aspectos:

Uno) Existe un aumento en las brechas de aprendizaje en todo el sistema educativo.

Dos) El deterioro socioemocional de las comunidades educativas.

Tres) Los riesgos de aumento de la deserción producto de la suspensión educativa.

Cuatro) La oportunidad de continuar con la adopción de herramientas digitales para permitir mecanismos más efectivos y eficientes para el contexto actual de la pandemia COVID-19.

Dio cuenta que el total del presupuesto asignado al Ministerio de Educación para el año 2021 es de $11.910.430.204, que, comparado con los 11.937.924.848 del año 2020, representa una variación negativa de un –0,2%. Lo anterior significa una rebaja, según dijo, de -27.494.644.

Precisó que, sin perjuicio de las cifras acompañadas, hay que tener presente los reajustes que se están realizando con motivo de las reasignaciones producto de los hechos ocurridos durante los últimos meses. Señaló que, a propósito de la pandemia, el Ministerio de Educación ha enfrentado a los sistemas educacionales a una situación sin precedentes. Según datos de la UNESCO, durante el peak de la enfermedad, durante el mes de abril de 2020, 194 países cerraron los establecimientos a nivel nacional, con un efecto en el 91% de la matrícula a nivel mundial. Señaló que, sin perjuicio de los señalados efectos

devastadores, en la actualidad, 168 países han reabierto sus establecimientos, ya sea de manera parcial o total.

Dijo que, en Chile, salvo excepciones donde se ha retornado de manera exitosa a las clases presenciales, éstas se han mantenido suspendidas desde el día 16 de marzo. Esto, continuó, ha sido un desafío para toda la comunidad educativa, teniendo que adaptarse a un contexto de aprendizaje remoto que tiene el riesgo de acentuar las brechas existentes en el sistema educativo.

Hizo presente que la ONU ha declarado que nos enfrentamos a una catástrofe generacional, que implica pérdida de aprendizajes, aumento en las brechas de éste, riesgo de deserción, límite en las oportunidades futuras de los estudiantes, efectos en la salud física y mental, e interrupción de la escuela como un lugar de protección.

Afirmó que no obstante los esfuerzos realizados por el Ministerio de Educación para enfrentar los efectos de la pandemia, éstos han reflejado la importancia de la escuela como un lugar imprescindible para el logro de aprendizajes, el desarrollo socioemocional y la equidad. Por ello, es de suma relevancia, según dijo, mitigar al máximo los efectos del COVID-19 en el sistema educativo y recuperar la experiencia escolar.

En cuanto a los focos presupuestaios para el año 2021, manifestó que, en virtud de la contingencia a la que ha hecho alusión, se ha colocado el énfasis en los siguientes asuntos:

Uno) Recuperar los espacios educativos, formativos y contenedores que brinda la experiencia escolar.

Dos) Nivelación y reforzamiento de aprendizajes y medidas para evitar la deserción escolar.

Tres) Apoyar socioemocionalmente a todas las comunidades educativas.

Cuatro) Dotar de flexibilidad y promover la innovación en todo el sistema educativo.

A continuación, se refirió a la educación parvularia, la educación escolar, la educación superior y la implementación de reformas.

I. Educación Parvularia.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

I. Educación Parvularia

El presupuesto para Educación Parvularia aumenta, en relación al año 2020, en 70.000 millones de pesos, lo que representa un 4,5% de crecimiento. El total del presupuesto destinado a este sector es de 1,7 billones de pesos.

- Durante el año 2021, se invertirá en 114 proyectos de jardines infantiles y salas cunas JUNJI para aumentar la cobertura en 9.360 cupos, con una inversión estimada de 31.500 millones de pesos.
- Se financiará el diseño de 20 nuevos establecimientos de educación parvularia con un gasto asociado cercano a los 700 millones de pesos.
- Inversión de 175.000 millones de pesos en infraestructura de 2.130 establecimientos de educación parvularia para la obtención de reconocimiento oficial, llegando al 47% en 2021.

II. Educación escolar.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

II. Educación Escolar

- Aumento de 43% en inversión total en Infraestructura Escolar Pública, con $165.000 millones para Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y establecimientos municipales. Los $1.125 millones de pesos del fondo de emergencia transitorio son asignados a este concepto.
- Más de $8.000 millones para el proyecto Conectividad para la Educación orientado a mejorar la conectividad física y digital, lo que beneficiará al 99% del total de los establecimientos a nivel nacional, permitiendo conectar a las escuelas que carecen de acceso a Internet y mejorarlo para las que ya lo tienen.
- Fortalecimiento de las herramientas digitales de apoyo a las actividades en las escuelas como Aprendo en línea, Aprendo TV (TV Educa Chile), Plataformas de colaboración educativa.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

II. Educación Escolar

- Se destinan del orden de $2.400 millones para el Plan de Deserción Escolar, enfocado en atender a los alumnos en riesgo de no permanencia en el sistema. Considera implementación de tutorías pedagógicas, financiamiento de proyectos de reinserción y aulas de reingreso, capacitación a docentes en temáticas de retención escolar, el Sistema de Alerta Temprana, entre otros.

- Para el programa de Liceos Bicentenario se destinan $13.000 millones, considerando la implementación de 100 nuevos liceos y completando así 240 nuevos establecimientos bicentenario en el periodo 2019-2021 y llegando a un total de 300 establecimientos. La nueva convocatoria incluye liceos técnico-profesional, científico-humanista, y artísticos.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

II. Educación Escolar

- Más de $3.000 millones se invertirán en el Plan Escuelas Arriba para apoyar a 466 establecimientos en categoría insuficiente, llegando a 126.000 alumnos. Además, el año 2021 se amplía el programa a todas las escuelas en categoría medio-bajo, lo que implica una cobertura de 388 establecimientos más y 84.000 estudiantes.

- Inversión de $6.500 millones en los programas Leo Primero y Sumo Primero, planes fundamentales para el reforzamiento y nivelación de aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en enseñanza básica. Ambos programas tendrán una cobertura de 1ero a 4to básico llegando a 6.924 establecimientos, 765.302 alumnos y 30.867 docentes.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

II. Educación Escolar

- Aumento de cobertura en la Formación de los Profesionales de la Educación, proyectando la participación de 36.105 docentes lo que representa un crecimiento del 55% en relación a lo presupuestado el 2020 con un gasto de 5.100 millones de pesos. Se logra una mayor eficiencia del gasto producto de la implementación de capacitaciones en modo e-learning y semipresencial.

- Los más de 3.800 millones de transversalidad educativa están fuertemente concentrados en fortalecer la convivencia escolar y en la dimensión de aprendizaje socioemocional.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

II. Educación Escolar

- El gasto en textos escolares será de 30.000 millones para la entrega de más de 16 millones de textos y el aumento de cobertura en textos digitales pasando de 50.000 a 190.000 estudiantes y de 3.000 a 5.000 docentes.

- Aumento de títulos y número de préstamos en la Biblioteca Digital, con un gasto aproximado de 900 millones de pesos.

- El presupuesto global contemplado para el programa de subvenciones a establecimientos educacionales es de continuidad, alcanzando un monto total de $6.5 billones.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

II. Educación Escolar

- 892.000 millones de pesos se destinan para continuar con la puesta en marcha del Nuevo Sistema de Educación Pública (DEP y Servicios Locales), creciendo el presupuesto en un 13% respecto al año anterior lo que es equivalente a 105.852 millones de pesos.

  - Continuidad de operación de los 7 servicios locales que iniciaron sus funciones en 2018, 2019 (Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalien Sur).
  - En enero de 2021 se produce el traspaso del servicio educacional de los 4 servicios locales que iniciaron funciones en 2020 (Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue).

III. Educación Superior.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

III. Educación Superior

Aumento de 1,7 % respecto al presupuesto del 2020, con un monto total de más de 2,6 billones de pesos.

- Para el financiamiento de gratuidad y becas en educación superior, se consideran recursos por 1.433.962 millones de pesos, desglosados en 210.719 millones para becas y 1.223.242 millones para gratuidad.
  - Se incluyen como beneficiarios de la gratuidad a 30.000 nuevos estudiantes pertenecientes a las cinco instituciones de educación superior que adscribieron a esta política a contar del próximo año (U. Mayor, U. Bernardo O'Higgins, IP Escuela de Contadores Auditores de Santiago, CFT Santo Tomás, y CFT Lota Arauco), más los dos nuevos CFT estatales que inician actividades académicas el 2021.
  - En becas, se incorpora el componente 3 de la Beca Vocación de Profesor, que permitirá que 250 profesionales puedan financiar programas de formación pedagógica.

Principales énfasis Presupuesto 2021
Sector Educación

III. Educación Superior

- Aumentan en un 15% los recursos de fondos concursables dirigidos a todas las instituciones de educación superior (IES).
  - Unificación de los Fondos de Desarrollo Institucional dirigidos a universidades del G9 y a las restantes instituciones de educación superior, quedando los fondos concursables abiertos a todo tipo de institución.
  - Estos fondos de carácter concursable se encuentran dirigidos a todas las IES, incluidos los CFT estatales, exceptuándose solamente las universidades estatales, que cuentan con fondos propios incluidos en su Plan de Fortalecimiento.

- Para la implementación de los CFTs estatales se destinarán 18.164 millones de pesos considerando el funcionamiento de 15 entidades. En el 2021 habrá 2 nuevos CFTs con inicio de funciones, a diferencia de 2020 que fueron 5, lo que explica la baja de un 5% que se produce en los recursos del 2021.

IV. Implementación de reformas.

PRINCIPALES ÉNFASIS PRESUPUESTO 2021
Sector Educación

IV. Implementación de reformas

- Ley de Nueva Educación Pública
- Ley de Inclusión escolar
- Ley Sistema de Desarrollo Profesional Docente
- Ley de Educación Superior
- Ley de Universidades del Estado
- Ley que crea CFT estatales

En síntesis, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el Ministerio de Educación, se refleja en la siguiente lámina:

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Sector Educación

	CAPÍTULO	Ley 2020 + DIF Reajustes + Leyes especiales + ajust (MM$ 2021)	Proyecto de Ley 2021 (MM$ 2021)	Variación Monto MM$	Variación %
01	Subsecretaría de Educación	6.735.096	6.695.412	-39.684.160	-0,6%
02	Superintendencia de Educación	32.021	31.337	-683.704	-2,1%
03	Agencia de Calidad de la Educación	43.459	28.997	-14.462.004	-33,3%
04	Subsecretaría de Educación Parvularia	370.652	388.238	17.585.969	4,7%
09	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	1.122.742	1.081.077	-41.664.478	-3,7%
11	Junta Nacional de Jardines Infantiles	637.169	681.324	44.155.398	6,9%
13	Consejo de Rectores	699	468	-230.742	-33,0%
15	Consejo Nacional de Educación	2.254	2.000	-253.835	-11,3%
17	Dirección de Educación Pública	425.586	375.868	-49.717.217	-11,7%
SLEP	SLEP (todos)	360.372	515.941	155.569.049	43,2%
90	Subsecretaría de Educación Superior	2.596.968	2.640.449	43.480.386	1,7%
91	Superintendencia de Educación Superior	2.910	3.085	174.806	6,0%
	TOTAL GASTO NETO*	**11.937.925**	**11.910.431**	**-27.494**	**-0,2%**

23% del presupuesto de la nación se invierten en Educación

* Gasto total excluye asignaciones consolidables

Dijo, finalmente, que los cambios más significativos a nivel de Capítulo se observan en la Agencia de Calidad de la Educación y en la Dirección de Educación Pública. En la Agencia, la rebaja está influenciada, según dijo, por la disminución de 10.000 millones de pesos en el saldo final de caja, lo que, según explicó, no tiene efectos en términos de gestión. En caso de no considerar esta saldo, la disminución equivale a un 13% producto, básicamente, de la aplicación de criterios de eficiencia en materia de estudios nacionales, aplicaciones internacionales, soporte administrativo y ajuste a lo efectivamente utilizado en las Glosas de honorarios del Subtítulo 24. Explicó que la baja más significativa que se observa en la Dirección de Educación Pública corresponde a la reducción del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) de acuerdo con la transacción dispuesta en la ley N° 20.845, la cual estableció la siguiente gradualidad: $250.000 millones para los años 2018 y 2019, $200.000 millones para el año 2020, $150.000 millones para el año 2021, y $100.000 millones desde los años 2022 hasta el 2025.

Dijo que, en general, en todos los Capítulos se produce una disminución en los gastos de operación, dado que diversas iniciativas asociadas a jornadas, encuentros, cursos y otras de ésta índole, las que se planifican en formato remoto-virtual, además que las dotaciones máximas son ajustadas de acuerdo con las cifras efectivas de los servicios.

A continuación de la exposición del señor Ministro, se formularon las siguientes consultas:

La Honorable Senadora Yasna Provoste se refirió a los siguientes aspectos sobre los ajustes de los Programas a los que hizo mención el señor Ministro de Educación.

Uno) Clarificar las razones que involucran a todo el Proyecto de Ley de Presupuestos que inciden en las rebajas en el Ministerio de Educación y que, a su turno, implican alzas en otras reparticiones estatales.

Dos) Razones por las cuales hay reducciones en materias de educación inicial.

Tres) Relación entre el Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y los Programas del Ministerio de Educación que implican un traspaso contable que no implican, en rigor, un aumento en los recursos de esta última Cartera. No es, en su opinión, un incremento, sino sólo un traslado de fondos.

Cuatro) Hizo mención a un Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional que se refiere a la destinación de recursos a educación en diversos países, que han sufrido los mismos (o peores) efectos que el nuestro. En dicho documento se hace presente que para el retorno a las clases presenciales, a las que se refirió el señor Ministro, es necesario destinar recursos para los sectores más necesitados. Ofreció compartir el Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional con el resto de los miembros de la Subcomisión.

Cinco) Hizo presente que todos los Programas, de acuerdo con la exposición del señor Ministro, presentan una baja en “Bienes y servicios”, considerando que, como se dijo, la intención es que los funcionarios vuelvan a sus lugares de trabajo de manera presencial. Luego, consultó por la cantidad de recursos que se están destinando para que los establecimientos públicos cuenten con las condiciones necesarias para su funcionamiento. Llamó la atención sobre la rebaja de recursos para la entrega de computadores en un

período en que la entrega de contenidos que requieren de instrumentos y de conectividad. Recordó que en el mes de agosto se le consultó al Ministerio de Educación sobre este asunto (clases remota y entrega de computadores) y, a la fecha, no hay respuesta. Por la razón anotada, hizo especial mención en la supresión del programa de entrega de computadores, lo que demuestra una contradicción entre el llamado a disminuir las brechas y lo que realmente se hace.

Seis) También llamó la atención sobre la rebaja en el Programa PACE de Educación Superior. Dijo que esta es, en su opinión, una mala noticia para derrotar las desigualdades en el país. Señaló que, de acuerdo con un Informe del Centro de Liderazgo Directivo de la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso, en la Región de Atacama, a vía ejemplar, las brechas en el acceso a la educación se acrecientan.

El señor Ministro de Educación precisó respecto del Programa de Entrega de Computadores que este no se elimina como lo afirmó la Honorable Senadora señora Provoste, sino que tiene un monto asignado al respecto.

- **La Honorable Senadora señora Provoste solicitó dejar constancia en este informe que el Programa sí se suprime en cuanto tal, más allá de las reasignaciones que a las que se ha hecho mención.**

El Honorable Senador señor García Ruminot expresó que es importante considerar los complejos momentos que vive el Fisco con el manejo de los recursos en cuanto al manejo de la crisis que ya no es sólo sanitaria, sino que también económica. Hizo mención a un Informe de una Clasificadora de Riesgos que colocaría a Chile en un retroceso de dos puntos sobre su categoría actual.

Luego, según dijo, los recursos comienzan a ser escasos. De acuerdo con lo anterior, diversos alcaldes de la circunscripción que representa le han señalado que los municipios no cuentan con los fondos para solventar los costos que implica la educación, por ello consultó al Ejecutivo en qué situación se encuentran los subsidios a la educación pública (SAEP). Recordó que la Contraloría General de la República emitió un dictamen referido a los recursos asignados a Educación, el que hay que tener presente en la discusión de educación, más aun en materia de las zonas rurales.

La Honorable Senadora señora Von Baer reconoció a todo el personal de los establecimientos educacionales por el esfuerzo realizado durante la pandemia, como también al Ministerio de Educación por intentar mantener la entrega de los contenidos en cada uno de los niveles escolares.

Consultó por los siguientes temas:

Uno) Cómo están siendo asignados y entregados los recursos a los establecimientos educacionales públicos.

Dos) Apoyo a las instituciones de educación superior.

Tres) Financiamiento del sistema escolar por parte del Ministerio de Educación vía asistencia y subvenciones particularmente desde el mes de marzo de este año y, al mismo tiempo, cómo se proyecta para el año 2021, con especial consideración con el sistema de educación “híbrido”.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Montes** se refirió, en primer término, al alto número de personal que se contratará, que, según dijo, alcanza a cerca de las 44.000 personas. Luego, dijo que el Presupuesto para el año 2021 debe estar enfocado en la revitalización del país y de todos sus sectores productivos, por lo que observó los siguientes asuntos para que sean considerados durante la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuesto:

Uno) Asignación eficiente de los recursos en una coyuntura inesperada y especial, donde ningún niño puede quedar sin acceso a la educación.

Dos) La rebaja considerable en materia de activos financieros. Dijo que es primera vez, desde el año 1990, que el presupuesto experimenta una rebaja en esta área.

Tres) La no consideración de la oferta pública, salvo el arrastre de la misma de años anteriores.

Cuatro) Adecuación del traspaso de la educación municipal a los Servicios Locales de Educación. Sobre esto último, es necesario impulsar que las comunidades escolares se involucren en estos procesos.

Cinco) Efectos de los aportes estatales por la pandemia, particularmente el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que tienen fecha de vencimiento y de cómo aquello afectará en el sistema educacional.

Seis) Importancia del Ministerio de Educación para impulsar la inversión pública en el país y qué cambios se pueden hacer en el Presupuesto, dado que representa, aproximadamente, el 23% del total nacional.

En razón de lo expresado dijo que, sin solucionar cuestiones tan relevantes como los movimientos contables que se presentan como incrementos (y que no lo son), hace improbable aprobar esta Partida.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Pizarro** dijo que la situación mundial es compleja y que, por ello, los alumnos –en todos sus niveles– no están recibiendo la educación que necesitan, ya sea por problemas de conectividad o por otros de diverso tipo que ha originado la pandemia.

En razón de lo anterior, expresó que la educación, según la presentación del señor Ministro, no está colocada dentro de las

prioridades del Ejecutivo, especialmente en la relación que ésta tiene con la inversión pública y la reactivación de la economía. Hizo especial mención en que debe existir una coordinación entre los diversos sectores y Ministerios para esto último, en razón de que la movilidad social y la integración de los sectores rurales.

Relativo a la generación del acuerdo (entre el Parlamento y el Ejecutivo) de otorgar 12.000 millones de dólares extra para ir en ayuda de los sectores afectados por la pandemia del COVID-19, se estableció que el Presupuesto en materia de Educación para el año 2021, y todo lo relacionado con la inversión pública, debe aumentar y no disminuir. Desde lo ejecutado, hay que elevar el gasto.

Declaró estar preocupado por una presentación en que se anuncian aumentos disfrazados en un juego contable, que puede ser comprensible en cuanto un sistema de orden, pero no como un alza real. Lo anterior, en su opinión, genera desconfianza y obliga a reflexionar sobre la aprobación de la propuesta.

Finalmente, llamó la atención respecto de la situación de los profesores y de la condición en que estos trabajan desde sus hogares, los que están afectados de la misma manera que buena parte de los chilenos. Hizo un llamado a mejorar el diálogo entre el gremio y el Ejecutivo.

Luego, **el Honorable Diputado señor Santana** expresó que la presentación del señor Ministro de Educación es categórica en cuanto a la recuperación de los espacios educativos, formativos y contenedores que brinda la experiencia escolar; la nivelación y reforzamiento de aprendizajes y medidas para evitar la deserción escolar; el apoyo socioemocional a todas las comunidades educativas, y la flexibilidad y promoción de la innovación en todo el sistema educativo.

Concordó con lo expresado por otros señores parlamentarios en cuanto a la relevancia que puede tener este presupuesto para la reactivación económica del país desde la inversión pública, pero, al mismo tiempo, tener presente que es un gasto fiscal relevante que hay que considerar.

Explicó que, en su opinión, las reasignaciones contables obedecen a cuestiones internas de orden dentro del Ministerio de Educación propias de la delicada situación del país, razón por la cual hay que considerarlas en su mérito.

Consultó por las reasignaciones funcionales de las zonas extremas, en particular por las y los manipuladores de alimentos de las zonas extremas.

Señaló que lo relevante, más allá del aumento de fondos, es la reasignación de tareas y un nuevo orden de las mismas.

El Honorable Diputado Barrera se refirió a la JUANEB y de cómo se asignarán los recursos a dicha institución.

El Honorable Senador señor Navarro consultó por el efecto de las clases virtuales en el presupuesto del Ministerio de Educación y de si acaso están considerados recursos para esos efectos, en particular para evaluar el reforzamiento de la entrega de computadores y ampliación de banda. Solicitó tener los antecedentes al respecto.

Dijo que trasladar la carga de la contención socioemocional a los profesores, a la que se hizo referencia, implicará, necesariamente, la contratación de especialistas para el apoyo, tal como se consideró en un proyecto de ley de su autoría en conjunto con la Honorable Senadora señora Provoste. Estimó que los especialistas en salud mental son cruciales para enfrentar el actual escenario, de manera de no entregar esta responsabilidad de manera exclusiva a los docentes. Consultó si acaso hay recursos considerados para estos efectos.

El Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa, en respuesta a las preguntas e intervenciones de las y los señores parlamentarios, valoró el tono de la discusión que se ha presentado sobre el Presupuesto del Ministerio de Educación, toda vez que se han planteado temas de interés general que atraviesan desde la inversión pública en infraestructura hasta los límites de conectividad para la entrega de los contenidos de educación de modo virtual, así como también, la situación de los profesores, los alumnos y los padres en situación de pandemia.

Luego, se refirió a los siguientes temas:

Uno) Sobre la flexibilidad de las subvenciones, dijo que es un proyecto que se está tramitando en la Honorable Cámara de Diputados.

Dos) Respecto de la disposición del Ministerio para enfrentar la discusión y hacer las modificaciones que sean necesarias, señaló que el Ejecutivo está disponible para ello siempre que se enmarque dentro del marco que impone este debate para los desafíos que son evidentes.

Tres) A propósito de los efectos laborales que ha ocasionado la pandemia y del rol del Ministerio en infraestructura, afirmó, en primer término, que gran cantidad de los profesores han logrado mantener sus plazas de trabajo y, en segundo lugar, dijo que el Ejecutivo está disponible para enfrentar, como país, el rol reactivador de la economía y la inversión.

- - -

B.- ANÁLISIS PARTICULAR DE LA PARTIDA 09, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS RESPECTO DE LOS CAPÍTULOS Y PROGRAMAS QUE LA CONFORMA.

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete, dijo que esta Partida, para el año 2021, considera recursos por M$11.910.430.204, que en comparación con la Ley de Presupuestos del año 2020, representa una disminución presupuestaria de un 0,2%, cifra que experimentará una baja en relación con los anuncios realizados por el Ministerio de Hacienda en materia de reasignaciones para la implementación de políticas sociales, las que, sin perjuicio de su ejecución, no afectarán de manera importante el giro de operaciones del Ministerio, fundamentalmente en materias tales como ayudas estudiantiles y gratuidad.

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Capítulo 01 de la **Subsecretaría de Educación**; Capítulo 02 de la **Superintendencia de Educación**; Capítulo 03 de la **Agencia de Calidad de la Educación**; Capítulo 04, **Subsecretaria de Educación Parvularia**; Capítulo 09 de la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**; Capítulo 11 de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**; Capítulo 13 del **Consejo de Rectores**; Capítulo 15 del **Consejo Nacional de Educación**; Capítulo 17 de la **Dirección de Educación Pública**; Capítulos 18 a 29, de los **Servicios Locales de Educación de Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Atacama, Valparaíso, Colchagua, Llanquihue,** respectivamente; Capítulo 90 de la **Subsecretaría de Educación Superior,** y Capítulo 91 de la **Superintendencia de Educación Superior.**

CAPÍTULO 01
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación contiene, a su vez, seis programas. El Programa 01, **Subsecretaría de Educación**; Programa 03, **Mejoramiento de la Calidad de la Educación**; Programa 04, **Desarrollo Profesional Docente y Directivo**; Programa 11, **Recursos Educativos**; Programa 20, **Subvenciones a los Establecimientos Educacionales**, y Programa 21, **Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales**.

Hacemos presente que **el señor Subsecretario** explicó todos los Programas señalados de manera conjunta.

Presentación del presupuesto de la Subsecretaría de Educación correspondiente al año 2020. Exposición del señor Subsecretario de Educación.

El Subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete, expresó que hay una disminución en el presupuesto de un 0,6%, que equivalen al MM$39.684.513 menos para el año 2021, comparados con el año 2020. Para el año 2020 se consideraron MM$6.735.095.973, mientras que para el 2021 hay un total de MM$6.695.411.459.

PROGRAMA 01

Subsecretaría de Educación

Este programa considera para el año 2021 recursos por M$ 121.181.889, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$ 133.402.190, lo que representa un decrecimiento presupuestario de un 9,2 %.

El señor Subsecretario dijo que existe un aumento de brechas de aprendizajes en todo el sistema educativo, un deterioro emocional de las comunidades, riesgos en el aumento de deserción producto de la suspensión educativa, y, al mismo tiempo, la oportunidad de continuar con la adopción de herramientas digitales y así permitir mecanismos más efectivos y eficientes para el contexto actual de la pandemia.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 01 – Subsecretaría de Educación

Sub	Item	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
21			Gasto en personal	92.057.559	83.905.026	-8.152.533	-8,9%
22			Bienes y servicios de consumo	12.466.107	11.496.960	-969.147	-7,8%
23				-	-	0	
24	01	002	Premio al Mérito Juan Vilches Jiménez, D.S.(Ed.) N°391/2003	1.590	1.590	0	0,0%
		181	Fundación Tiempos Nuevos	4.287.074	3.783.250	-503.824	-11,8%
		184	Instituto de Chile	457.721	457.721	0	0,0%
		185	Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	78.115	104.153	26.038	33,3%
	02	001	Servicios Locales de Educación	70	110	40	57,1%
		019	Corporación de Fomento de la Producción	472.088	-	-472.088	-100,0%
	08	021	Liceos Bicentenario de Excelencia	3.749.181	5.983.741	2.234.559	59,6%
		090	Consejo de Calificación Cinematográfica	4.164	4.164	0	0,0%
		136	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	1.184.754	836.623	-348.131	-29,4%
		181	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	263.019	180.983	-82.036	-31,2%
		512	Sistema de Información y Gestión Escolar	3.670.874	2.792.136	-878.738	-23,9%
	07		Organismos Internacionales	-	1.447.835	1.447.835	
25				41.963	37.767	-4.196	-10,0%
29	03		Vehículos	-	-	0	
	04		Mobiliario y Otros	101.674	81.675	-19.999	-19,7%
	05		Máquinas y Equipos	1.105.499	1.006.277	-97.222	-8,8%
	06		Equipos Informáticos	311.864	281.188	-30.677	-9,8%
	07		Programas Informáticos	842.685	857.381	14.696	1,7%
31				3.060.409	836.358	-2.224.051	-73,0%
33	01	001	Servicios Locales de Educación	70	110	40	57,1%
	08	021	Liceos Bicentenario de Excelencia	8.923.867	7.084.440	-1.839.427	-20,6%
34				290.843	1.000	-289.843	-99,7%
35				1.000	1.000	0	0,0%
Total				133.402.191	121.181.888	-12.220.304	-9,2%

Señaló que en materia de gastos en personal, la dotación se ajusta a la necesidad de mayores requerimientos específicos para el año 2021; se financia la Corporación de Fomento de la Producción por medio del financiamiento por el Fondo de Garantía de Infraestructura; se instalan sistemas

de información y gestión escolar, por medio de ajustes de carrera de acuerdo a lo establecido para este ejercicio presupuestario, en razón de que esta año concluyen una serie de proyectos; se entregan pagos a organismos internacionales que son traspasados del Ministerio de Relaciones Exteriores a otras Carteras, principalmente considerando a la UNESCO y la OEI, y, en cuanto a los “Liceos Bicentenarios, se fija una convocatoria para 100 nuevos establecimientos educacionales EMTP, HC y Artísticos. Se establece, además, el financiamiento para iniciativas asociadas a las propuestas de fortalecimiento educativo, y, al mismo tiempo, completar 240 nuevos establecimientos “Bicentenario” en el período 2019-2021, llegando así a un total de 300 locales.

El Honorable Senador señor Montes consultó por el saldo de caja de arrastre y los proyectos de inversión.

El Honorable Senador señor Pizarro hizo mención a los planes que tiene que desarrollar el regreso a clases de manera segura, considerando los recursos necesarios para ello.

El Honorable Senador señor García Ruminot afirmó que los énfasis del Programa tienen que ser valorados de acuerdo a las especiales circunstancias que vive el país, por lo que hay tener presente que la realidad que hoy vive el país es considerablemente diferente.

El Honorable Senador señor Alvarado señaló que es importante considerar que el Presupuesto sugerido para el año 2021, es una señal para los tiempos que corren y los efectos de la pandemia.

- Cerrado el debate y puesto en votación, este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Jackson y Santana.

La Honorable Senadora señora Provoste hizo presente que esta es una aprobación que sólo tiene el carácter de general, toda vez que el Gobierno, durante el debate en la Sala, tendrá que hacerse cargo de las observaciones que se han hecho.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó al Ejecutivo presentar las reformulaciones que sean necesarias para que las adecuaciones contables sean explicadas no como un aumento, sino que como readecuaciones. De otra forma, según dijo, la propuesta no se ajusta a lo expuesto.

PROGRAMA 03

Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Este programa considera para el año 2021 recursos por M$ 46.236.866, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$ 55.287.628, lo que representa un decrecimiento presupuestario de un 16,4 %.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 03 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	02	001	Servicios Locales de Educación	70	110	40	57,1%
	03	053	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública	10.717.725	8.810.853	-1.906.873	-17,8%
		055	Educación Técnico Profesional Pública	3.828.832	2.577.974	-1.250.858	-32,7%
		089	Desarrollo Curricular	2.550.875	2.550.875	1	0,0%
		099	Estándares de Aprendizaje Indicativos y de Gestión	535.315	399.979	-135.336	-25,3%
		385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	2.079.399	1.870.641	-208.758	-10,0%
		517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	2.161.291	956.337	-1.204.954	-55,8%
		531	Supervisión Técnico Pedagógica	1.437.937	1.049.039	-388.898	-27,0%
		620	Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación	1.295.435	335.380	-960.055	-74,1%
		621	Programa Educación Técnico Profesional	2.971.474	2.152.981	-818.493	-27,5%
		901	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	2.800.392	2.797.796	-2.597	-0,1%
		902	Educación de Adultos y Reinserción Escolar	10.755.957	9.685.544	-1.070.413	-10,0%
		903	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	4.812.107	3.807.110	-1.004.997	-20,9%
		904	Transporte Escolar Rural	1.673.634	1.673.634	0	0,0%
33	02	001	Servicios Locales de Educación	70	110	40	57,1%
	03	105	Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico - Profesional	7.665.115	7.566.500	-98.615	-1,3%

En lo que se refiere al Mejoramiento de la Calidad de Educación, **el señor Subsecretario** dijo que en materia de Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar – Asignaciones N°s 053 y 901 –, se incluyen recursos, principalmente, para el Plan “Escuelas Arriba”; el Plan “Leo y sumo primero”; la educación especial; la Educación Rural; el Plan de Ciencias y Artes, y la Promoción del Talento.

Explicó que la disminución del presupuesto en esta asignación se debe, principalmente, a que en el año 2020 se asumieron costos de diseño, desarrollo e implementación del material y recursos educativos, mientras que en el año 2021 ya no se incurrirá en los mismos, particularmente en los planes “Escuala Arriba” y “Aprendo en Línea”. Además, dijo que durante el año 2020 se consideró el financiamiento para esta asignación de “Bibliotecas de Aulas” para los niveles NT1 a 2° básico, lo que no se financiará para el año 2021 por esta asignación. Además, según dijo, existe una disminución de jornadas de trabajo

regionales, de coordinadores de microcentros y otras jornadas de manera presencial, las que son planificadas de forma remota o virtual.

En lo que se refiere a la Educación Media TP, Asignación N°s 055 y 621, señaló que existen recursos considerados para redes de articulación de los establecimientos con EMTP con los actores líderes de cada territorio para el desarrollo de acciones funcionales a la mejora de la calidad y modernización de la EMTP; el desarrollo de la didáctica para la educación ETMP remota y semipresidencial; las iniciaitvas de articulación y alternancia, y la capacitación a docentes y directivos. Dijo que la disminución del presupuesto se produce por el cambio de modelo en las redes de articulación, pasando de uno regional a otro de “macrozonas”; el arrastre es menor que el del año 2020, y las iniciativas de apoyo a los Lceos Insuficientrs pasa a ser parte del Programa “Escuelas Arriba”.

A propósito del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, Asignación N° 385, **el señor Subsecretario** explicó que se amplía la cobertura de pago a “Educadores Tradicionales”, pasando de un número de 500 a 600; se incluye un Plan de Formación y Capacitación para éstos y para los expertos en lenguas indígenas; se inyrctan recursos para proyectos regionales basados en las necesidades educativas de cada región respecto a la lengua y cultura de los pueblos indígenas, y se entrega apoyo a la formación de estudiantes y docentes para la Educación Intercultural Bilingüe. Explicó que la rebaja presupuestaria se explica porque no está considerado el estudio de diagnóstico que se consideró para el presente ejercicio, y, además, se reducen los encuentros, jornadas y actividades presenciales, las que se reemplazan por actividades virtuales o semipresenciales.

Fortalecimiento del Programa de Inglés, Asignación N° 517.

Señaló que se reducen los recursos en razón del contexto de la pandemia, y no se consdieran las becas en el extranjero ni los voluntarios angloparlantes. Además, se rebajan los encuentros, jornadas y actividades presenciales de esta índole, reemplazándolas por acciones virtuales o semipresenciales, tal como en otros programas.

Se consideran recursos para financiar talleres virtuales interactivos para estudiantes, con el objeto de promover la expresión oral; “Teachers Academy”, que es un proceso de mentoría pedagógica donde se acompaña a docentes de inglés; “Redes de Docentes”, que son comunidades de profesores de inglés que reflexionan y resuelven metodológicamente problemas o necesidades reales del aula, y la capacitación de docentes.

Supervisión Técnico Pedagógica, Asignación N° 531.

Asesoría y supervisión focalizada en el apoyo a escuelas insuficientes y categrías medio-bajos (Programa “Escuelas Arriba”); financiamiento de planes regionales para el desarrollo de acciones de fortalecimiento del apoyo territorial; disminución de recursos de base en baja importante de las acciones presenciales como jornadas, reemplazándolas por

actividades remotas o semipresenciales. Además, según dijo, se considera la digitalización de material de apoyo a la supervisión, lo que, a su turno, se traduce en la rebaja de costos.

Alianzas para el mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación, Asignación N° 620.

Se disminuyen los aportes a “Enseña Chile” y “Elige Educar; iniciativa de plataformas de trasnferencia para la formación técnica en Minería, como ELEVA), y la mantención del financiamiento COSOC.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 03 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	902	Educación de Adultos y Reinserción Escolar	10.755.957	9.685.544	-1.070.413	-10,0%

Educación de Adultos y Reinserción Escolar – Asignación 902

- ✓ Considera Plan de Deserción Escolar enfocado en atender a los alumnos en riesgo de no permanencia en el sistema, incluyendo la implementación de tutorías pedagógicas, financiamiento de proyectos de reinserción y aulas de reingreso, capacitación a docentes en temáticas de retención escolar, el Sistema de Alerta Temprana, entre otros.
- ✓ Incluye financiamiento de servicio educativo de modalidad flexible y examinación de validación de estudios
- ✓ Se reducen encuentros, jornadas y actividades presenciales de esta índole, reemplazándose por acciones virtuales y reduciendo costos.
- ✓ Se genera ajuste de demanda esperada de la modalidad flexible para 2021

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 03 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	903	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	4.812.107	3.807.110	-1.004.997	-20,9%

Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas – Asignación 903

- ✓ Recursos altamente focalizados en fortalecer Plan de Convivencia Escolar y Programa de Aprendizaje Socioemocional
- ✓ Programar de Apoyo para Migrantes entregando herramientas para fortalecer para fortalecer la generación de comunidades inclusivas

La disminución del 2021 se produce por:
- El año 2020 se incurre en gastos asociados al diseño y desarrollo de material para el programa de apoyo socioemocional, los cuales no se consideran el 2021.
- Proyecto de ausentismo escolar considerado en 2020 se reemplaza el 2021 por Sistema de Alerta Temprana.
- Cambio de actividades presenciales como jornadas, encuentros y otros a modalidad virtual o semipresencial.

El Honorable Senador señor Pizarro consultó, respecto de la transversalidad educativa, por la educación y las prioridades de la asignación de los recursos al respecto, en especial en las zonas aisladas y rurales del país.

La Honorable Senadora señor Provoste consultó por los aumentos a los cuales se hizo mención, que, a su juicio, no son sino reordenaciones contables.

- Cerrado el debate, por mayoría de votos de los Honorables Senadores señora Provoste y Montes, y el Honorable Diputado señor Jackson, contra los votos de la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana, la Comisión acordó reducir a $1.000, todos los gastos no contemplados en leyes permanentes.[1]

PROGRAMA 04
Desarrollo Profesional Docente y Directivo

Este programa considera para el año 2021 recursos por M$ 21.219.282, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$ 27.847.946, lo que representa un decrecimiento presupuestario de un 23,8%.

El señor Subsecretario hizo la siguiente presentación:

[1] Inciso segundo del artículo 67 de la Constitución Política de la República.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 04 – Desarrollo Profesional Docente y Directivo

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	02	001	Servicios Locales de Educación	70	110	40	57,1%
	03	054	Formación de los Profesionales de la Educación Pública	4.380.973	3.095.419	-1.285.554	-29,3%
		133	Formación de los Profesionales de la Educación	3.034.652	2.045.109	-989.543	-32,6%
		514	Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley N°19.715	732.344	498.971	-233.373	-31,9%
		515	Evaluación de Desempeño Docente	7.096.495	6.646.726	-449.768	-6,3%
		519	Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Edi) N° 1, de 1997	308.431	204.132	-104.299	-33,8%
		604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	2.433.394	1.277.407	-1.155.986	-47,5%
		611	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	2.077.740	1.149.072	-928.668	-44,7%
		612	Centro de Liderazgo Educativo	1.985.848	1.533.750	-452.098	-22,8%
		615	Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente	3.522.707	3.180.479	-342.228	-9,7%
		616	Inducción al Ejercicio Profesional Docente y Mentoría a Docentes Principiantes	1.815.563	920.787	-894.776	-49,3%
29	07		Programas Informáticos	457.731	665.318	207.587	45,4%

Proyecto Ley Presupuesto 2020
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 04 – Desarrollo Profesional Docente y Directivo

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	054	Formación de los Profesionales de la Educación Pública	4.380.973	3.095.419	-1.285.554	-29,3%
		133	Formación de los Profesionales de la Educación	3.034.652	2.045.109	-989.543	-32,6%

Formación de los Profesionales de la Educación – Asignación 054 y 133

- ✓ Aumenta cobertura respecto a años anteriores al aumentar el uso de capacitación e-learning y semipresencial, disminuyen fuertemente los costos como se indica en el siguiente cuadro
- ✓ Los costos disminuyen, pero aumenta la cobertura respecto a años anteriores al priorizar capacitación e-learning y semipresencial:

  - Cobertura 2019: 18.924 docentes
  - Cobertura 2020 : 23.331 docentes
  - Cobertura 2021: 36.105 docentes

  } **55% aumento**

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 04 – Desarrollo Profesional Docente y Directivo

Formación Docente en	Beneficiarios proyectados 2020	Beneficiarios proyectados 2021
Bases Curriculares III y IV medio	1.300	2.600
Convivencia Escolar y Derechos Humanos	1.475	1.565
Currículum, priorización curricular y contexto socioemocional	5.554	11.160
Educadoras de Párvulo	3.080	3.300
Educadores Diferenciales	1.500	1.500
EMTP	750	870
Evaluación de Aprendizaje (Decreto 67)	-	320
Innovación educativa	1.600	3.700
Leo Primero	1.550	1.600
Pedagogía Digital (desarrollo competencias)	2.400	4.970
Plan Nacional de Lenguas Digitales	1.750	2.000
Postítulos	840	840
Sumo Primero	1.532	1.680
Total	23.331	36.105

Proyecto Ley Presupuesto 2020
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 04 – Desarrollo Profesional Docente y Directivo

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	514	Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley N°19.715	732.344	498.971	-233.373	-31,9%
		515	Evaluación de Desempeño Docente	7.096.495	6.646.726	-449.768	-6,3%

Red Maestros de Maestros Art117°, Ley 19.715 – Asignación 514

Corresponde al pago a docentes que realizan Proyectos de Participación Activa (PPA). Para 2021 considera un mayor número de proyectos en relación a 2020 y 2019, ajustando las horas promedio por proyecto a la realidad de los últimos años. Se estima adjudicar 395 proyectos con un promedio de 81 horas cronológicas (total 32.000 hrs).

Evaluación de Desempeño Docente – Asignación 515

Presupuesto considera el pago de la cuota correspondiente a convenio para efectos de la Evaluación Docente. Para 2021 se cuenta con capacidad para evaluar 115.000 docentes, número suficiente para requerimientos estimados.

Proyecto Ley Presupuesto 2020
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 04 – Desarrollo Profesional Docente y Directivo

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajuste s(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	519	Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1997	308.430	204.132	-104.299	-33,8%
		604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	2.433.394	1.277.407	-1.155.986	-47,5%

Bonificación por aplicación letra g) Art. 72 DFL (Ed.) N°1 del 1997 – Asignación 519
La proyección de docentes con pago de esta bonificación es menor a la considerada en el presupuesto 2020. Se ajusta a registros históricos, estableciéndose en 29 docentes para 2021

Fomento a la calidad de Formación Inicial de Docentes – Asignación 604
Esta imputación considera 3 grandes iniciativas: Evaluación Nacional Diagnóstica (END), Plan de Fortalecimiento y los Estándares Pedagógicos y Disciplinarios de la Formación Inicial Docente. Para el 2021 el presupuesto se ajusta a la baja por los costos asociados a la Evaluación Nacional Diagnóstica. A su vez parte de la baja se explica por el cambio de las actividades presenciales a virtuales desde los otros dos componentes.

Proyecto Ley Presupuesto 2020
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 04 – Desarrollo Profesional Docente y Directivo

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajuste s(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	611	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	2.677.740	1.149.072	-1.528.668	-44,7%
		612	Centro de Liderazgo Educativo	1.985.848	1.533.750	-452.098	-22,8%
		615	Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente	1.522.707	1.180.479	-342.228	-8,7%

Plan de Formación de Directivos y Liderazgo Educativo – Asignación 611
Para 2021 se mantienen cupos 400 cupos para el Plan de Formación de Directores y conserva la oferta de cursos del PFD en EMTP.
Disminución de presupuesto también se justifica porque se reemplazan actividades presenciales (talleres, cursos, jornadas y seminarios) por actividades virtuales o semipresenciales.

Centro de Liderazgo Educativo – Asignación 612
Reducción de costos en apoyo territorial y actividades presenciales que son reemplazadas por virtual, lo que implica una menor transferencia de recursos a las 3 instituciones participantes.

Reconocimiento y promoción del desarrollo profesional Docente – Asignación 615
Esta imputación para el año 2021 se ajusta a la baja por los montos proyectados a pagar en la elaboración de pruebas de la Carrera Docente. El año 2019 hubo que elaborar 39 pruebas, el año 2020 se elaboraron 46 pruebas y el año 2021 se requiere la elaboración de 30 pruebas.

1/9

Proyecto Ley Presupuesto 2020
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 04 – Desarrollo Profesional Docente y Directivo

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajuste s(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	616	Inducción al Ejercicio Profesional Docente y Mentoría a Docentes Principiantes	1.815.563	920.787	-894.776	-49,3%

Inducción al Ejercicio Profesional Docente y Mentoría a Docentes Principiantes – Asignación 616

La disminución se explica por 2 razones:
- Los cursos de formación de mentores iniciarán el 2020, por lo que se pagará una primera cuota durante este año.
- Se ajustó el número de duplas para el proceso de inducción a 250, considerando los resultados finales de los años 2019 (56) y 2020 (250). Para el presupuesto 2020 estaban consideradas 450 duplas.

El Honorable Senador señor Montes requirió información por escrito respecto de las reasignaciones presupuestarias corresponidentes a este Programa, la que deberá ser acompañada, según dijom antes de la discusión en la Subcomisión Especial Mixta de Prespuestos.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Provoste** solicitó información sobre los recursos asignados a las “Mentorías”, que, en su opinión se ven considerablemente desmejorados considerando la importancia de las mismas.

- Concluido el debate por el señor Presidente de la Subcomisión, por mayoría de votos de los Honorables Senadores señora Provoste y Montes, y el Honorable Diputado señor Jackson, contra los votos de la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana, la Comisión acordó reducir a $1.000, todos los gastos no contemplados en leyes permanentes.

La Honorable Senadora señora Provoste previno que, en este Programa, es importante tener presente que las reasignaciones contables no significan un aumento presupuestario.

El Honorable Diputado señor Jackson señaló que la entrega de recursos en materia educacional, paricularmente para el acceso a a los contenidos virtuales, son de suma relevancia para considerar durante el debate en la Sala de la Sucomisión Especial Mixta de Presupuestos.

PROGRAMA 11
Recursos Educativos

Este programa considera para el año 2021 recursos por M$ 51.831.125, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$ 61.288.671, lo que representa un decrecimiento presupuestario de un 15,4%.

El señor Subsecretario presentó lo que sigue:

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 11 – Recursos Educativos

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	02	001	Servicios Locales de Educación	70	110	40	57,1%
	03	056	Apoyo al Deporte y la Recreación Educación Pública	2.536.191	1.558.660	-977.531	-38,5%
		091	Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA	6.800.488	4.637.129	-2.163.359	-31,8%
		383	Textos para la Educación Escolar	36.925.150	29.657.619	-7.267.531	-19,7%
		386	Innovación Educativa	2.317.412	1.509.762	-807.650	-34,9%
		610	Apoyo al Deporte y la Recreación	295.456	194.179	-101.278	-34,3%
33	02	001	Servicios Locales de Educación	70	110	40	57,1%
		002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	5.889.070	8.033.776	2.144.706	36,4%
	03	026	Innovación Educativa	6.522.764	6.238.497	-284.266	-4,4%

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 11 – Recursos Educativos

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	056	Apoyo al Deporte y la Recreación Educación Pública	2.536.191	1.558.660	-977.531	-38,5%
		610	Apoyo al Deporte y la Recreación	295.456	194.179	-101.278	-34,3%

Apoyo al Deporte y recreación – Asignación 056 y 610

Recursos transferidos a sostenedores durante 2020 serán ejecutados parcialmente por sostenedores debido a suspensión de clases presenciales, por lo tanto, se produce una disminución de las transferencias de recursos a realizar en 2021.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 11 – Recursos Educativos

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	091	Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA	6.800.488	4.637.129	-2.163.359	-31,8%
		383	Textos para la Educación Escolar	36.925.150	29.657.619	-7.267.531	-19,7%

Centro de Recursos de Aprendizaje y Bibliotecas (CRA) – Asignación 091

- ✓ Considera más de $900 millones para la **Biblioteca Digital**, considerando aumento de títulos y número de préstamos para 3.100.000 estudiantes y 8.300 establecimientos escolares.
- ✓ Se implementarán y pondrán a disposición estrategias y recursos de calidad para fomentar la lectura comprensiva y desarrollar el pensamiento matemático
- ✓ Considera entrega de textos para estudiantes, guías didácticas, y capacitaciones a docentes
- ✓ Adquisición de 338.000 textos para la implementación de bibliotecas de aula Leo Primero para 3° y 4° básico.

Reducción responde a menor cantidad de libros a adquirir en 2021, debido a bajo uso registrado del material adquirido en 2020 por reducción de clases presenciales.

Textos para la Educación Escolar – Asignación 383

- ✓ Entrega más de 16 millones de textos para más de 3 millones de alumnos y 200 mil docentes. Incluye aumento de cobertura en textos digitales de 50 mil estudiantes y 3 mil docentes, a 190 mil estudiantes y 5 mil docentes.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 11 – Recursos Educativos

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	03	386	Innovación Educativa	2.317.412	1.509.762	-807.650	-34,9%
33	03	026	Innovación Educativa	6.522.764	6.238.497	-284.266	-4,4%

Innovación Educativa – Asignación 386 y 026

Considera recursos para el financiamiento de las siguientes actividades:

- Apoyo con herramientas digitales para la sala de clases
- Plan nacional de Lenguas Digitales
- Tecnología para la Inclusión Educativa
- Plataforma de colaboración educativo
- Proyecto Aulas Conectadas
- Portal Educar-Chile
- Provisión de equipamiento tecnológico reacondicionado (Convenio ChileEnter)

Disminución respecto a 2020 se debe al desarrollo de jornadas y talleres en formato remoto o semipresencial, lo cual significa disminuir costos en jornadas presenciales, disminución por menores costos de desarrollo realizados el 2020 y menores costos de arrastre.

24

Proyecto Ley Presupuesto 2020
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 11 – Recursos Educativos

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajuste s(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
33	02	002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	5.889.070	8.033.776	2.144.706	36,4%

Subsecretaría de Telecomunicaciones

- Incluye más de $8.000 millones para el proyecto Conectividad para la Educación orientado a mejorar la conectividad física y digital, lo que beneficiará al 99% del total de los establecimientos a nivel nacional, permitiendo conectar a las escuelas que carecen de acceso a Internet y mejorarlo para las que ya lo tienen

- Considera una nueva licitación que mejorará y modernizará la conectividad a partir del 2020, en términos de cobertura, calidad, tecnología y disponibilidad.

La Honorable Senadora señora Provoste se refirió a la considerable rebaja en este Programa, en especial en materia de apoyo en la entrega de computadores en tiempos en que la entrega de los contenidos son entregados de manera virtual. Además, dijo que debe ser una prioridad de este proyecto de ley de presupuestos asignar mayores fondos a la conectividad.

Solicitó dejar constancia en este informe de que los fondos para los recursos educativos no están siendo distribuidos de igual manera en todos los territorios del país.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Montes** dijo que es de suyo relevante que los recursos educativos se vinculen con la inversión en infraestructura pública, toda vez que ésta será determinante en un año en que la economía necesitará de un fuerte impulso estatal para la recuperación económica.

-Cerrado el debate, por mayoría de votos de los Honorables Senadores señora Provoste y Montes, y el Honorable Diputado señor Jackson, contra los votos de la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana, la Comisión acordó reducir a $1.000, todos los gastos no contemplados en leyes permanentes.

PROGRAMA 20
Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Este programa considera para el año 2021 recursos por M$ 6.450.885.036, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$6.452.763.491, lo que representa una variación presupuestaria de un 0,0%.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 20 – Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	01	186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	67.567.771	67.567.771	0	0,0%
		255	Subvención de Escolaridad	3.800.365.350	3.670.242.048	-130.123.302	-3,4%
		256	Subvención de Internado	15.579.669	14.873.728	-705.941	-4,5%
		257	Subvención de Ruralidad	84.338.434	70.389.047	-13.949.387	-16,5%
		259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	518.447	512.012	-6.435	-1,2%
		262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	37.594.587	35.423.035	-2.171.552	-5,8%
		263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998	311.628	291.153	-20.475	-6,6%
		265	Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873	37.909.381	36.500.906	-1.408.475	-3,7%
		266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	859.655.303	832.566.637	-27.088.666	-3,2%
		268	Subvención por Concentración, Art.16 de la ley N°20.248	158.869.505	157.603.926	-1.265.579	-0,8%
		269	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.)N°2, de 1998.	324.640.422	325.464.914	824.492	0,3%
	02	001	Servicios Locales de Educación	263.506.817	409.410.521	145.903.704	55,4%

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 20 – Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	09	180	Asignación Desempeño Difícil	7.369.765	7.355.426	-14.339	-0,2%
		181	Bonificación Compensatoria, Art.3°,Ley N° 19.200	1.969.180	1.530.409	-438.771	-22,3%
		182	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 36, Ley N°21.126	-	-	0	
		183	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 37, Ley N°21.126	-	-	0	
		184	Asignación de Reconocimiento por Desempeño en Establecimientos de Alta Concentración, Art. 44 y sexto transitorio, Ley N° 21.109	8.413.100	6.609.847	-1.803.253	-21,4%
		186	Subvención Adicional Especial, Art.41,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998 e inciso final del Art. cuadragésimo octavo transitorio de la Ley N°20.903	53.170.370	46.778.636	-6.391.734	-12,0%
		187	Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	58.698.987	59.093.347	394.360	0,7%
		187	Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	3.834.600	3.471.976	-362.624	-9,5%
		189	Asignación de Excelencia Pedagógica, ley N°19.715 y Art. octavo transitorio de la Ley N°20.903	155.567	78.123	-77.444	-49,8%
		193	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, ley N°19.933 y Art. octavo transitorio de la Ley N° 20.903	43.138	15.338	-27.801	-64,4%
		194	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	5.179.047	5.662.349	483.302	9,3%
		198	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Art. 54 del D.F.L. (Ed.)N°1, de 1997 y la Ley N° 20.158	409.799.107	443.202.250	33.403.143	8,2%

27

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 20 – Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
24	H03	H700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244	3.807.068	3.933.948	126.880	3,3%
		H711	Bono Especial para Docentes Jubilados, Art.4°, Ley N°20.501	40.759	40.679	-80	-0,2%
		H714	Bonificación Adicional por Antigüedad, Art.7°, Ley N°20.964	4.445.005	12.231.761	7.786.756	175,2%
		H720	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7° de la Ley N°20.822 y Ley N° 20.976	10.276.188	8.876.099	-1.400.089	-13,6%
		H721	Aporte Complementario, Art. 6° de la Ley N° 20.822 y la Ley N° 20.976	10.562.862	9.740.645	-822.217	-7,8%
		H723	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, artículos 49 y 63 del D.F.L. (Ed.) N°1, de 1997	88.379.778	91.092.790	2.713.012	3,1%
		H724	Asignación por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, artículos 50 y 63 del D.F.L.(Ed.) N°1,de 1997.	82.223.416	78.823.891	-3.399.525	-4,1%
		H725	Bono al Personal Asistente de la Educación, Art.59 de la Ley N° 20.883	2.357.428	2.352.841	-4.587	-0,2%

El Honorable Senador señor Montes pidió que el Ejecutivo explicite cómo y por qué se hicieron las rebajas que se han anunciado, toda vez que las subvenciones son un Programa determinante para el apoyo a la educación escolar.

El Subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete, se comprometió a entregar la información solicitada.

-Cerrado el debate, este Programa fue aprobado por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y los Honorables Diputados señores Jakcson y Santana. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Provoste.

La Honorable Senadora señora Provoste dijo que su abstención se funda en que el Ejecutivo no ha colocado todos sus esfuerzos por entregar los recursos para la subvención escolar, asunto que resulta clave no sólo para los alumnos, sino que también para los profesores y los funcionarios de la comunidad escolar.

Enseguida, **el Honorable Senador Montes** instó al Ejecutivo a repensar la propuesta relativa a las subvenciones, las que tiene que complementar con los proyectos de ley que se están tramitando en el Congreso Nacional. De otra forma, según dijo, el Presupuesto no cuadrará con las iniciativas en debate.

PROGRAMA 21
Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales

Este programa considera para el año 2021 recursos por M$ 4.057.261, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$4.506.044, lo que representa una variación presupuestaria de un -10%.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 21 – Gestión de Subvenciones a los Estab. Educacionales

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Ley 2020 + Dif Reajustes+Leyes especiales+ajustes(M$)	PDL 2021 (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (M$)	Dif PDL 2021 vs Ley 2020 c/reajuste (%)
21			Gasto en Personal	4.302.849	3.941.167	-361.682	-8,4%
22			Bienes y servicios de consumo	201.555	115.094	-86.461	-42,9%

- Este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer, y señor Montes, y los Honorables Diputados señores Jackson y Santana.

CAPÍTULO 02
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Superintendencia de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por $31.337.096 miles para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$32.020.800, lo que representa una variación presupuestaria de un -2,1%.

El Superintendente de Educación, señor Crtistián O'Ryan, dijo que la misión institucional es contribuir al aseguramiento de una educación de calidad, resguardando derechos, promoviendo el cumplimiento de

deberes y garantizando la igualdad de oportunidades por todos los niños, niñas y jóvenes de Chile.

Los objetivos estratégicos ministeriales relevantes para la Superintendencia son los siguientes:

1. Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.

2. Mejorar las condiciones de equidad en el acceso a la educación, en sus distintos niveles.

3. Recuperar la confianza y valoración del sistema educativo, potenciando a los padres su derecho a elegir la educación de sus hijos, entregando más y mejor información a sus hijos.

4. Reforzar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, en todos sus niveles.

5. Fortalecer la educación pública para que sea una opción de calidad para las familias.

6. Contribuir a que niños, jóvenes y adultos permanezcan en el sistema escolar y completen su trayectoria educativa.

7. Promover ambientes educativos sanos y con equidad de género. El contexto actual y los desafíos para el año 2021, no cambian el rol de la Superintendencia, ni los objetivos estratégicos relevantes con los que se vincula con el Ministerio de Educación, el ajuste está determinado por la forma en que se desarrollarán los procesos para alcanzar estos objetivos. Los recursos priorizados, se concentran en acciones que están orientadas a aumentar calidad del servicio y a contribuir en el desarrollo de competencias, en las comunidades educativas asegurando, en primer lugar, las obligaciones legales y contractuales vigentes, y la operación regular de la Superintendencia.

Los énfasis presupuestarios para el año 2021 son los siguientes

1. Calidad de servicio: Considera un cambio gradual de modalidad de fiscalización de terreno a remota, considerando la realidad actual en tiempos de pandemia, para verificar el cumplimiento de la normativa y el uso de recursos, adaptar las funciones de la SIE a la nueva realidad de las comunidades educativas, por medio de un aumento de las acciones de remotas (acompañamiento normativo, mediación, etc.), y también establecer mejoras al proceso de gestión de denuncias, reclamos y consultas con énfasis en la gestión colaborativa de conflictos.

2. Desarrollo de competencias: Incluye fortalecer la orientación a sostenedores y equipos directivos sobre cambio de modelo de fiscalización presencial a remoto, fortalecer las temáticas del nivel parvulario, gestión colaborativa de conflictos, convivencia escolar y otras mediante seminarios

e iniciativas de colaboración, orientar en la normativa y colaborar en la gestión de la subsanación implementando un plan de acompañamiento a establecimientos y fortalecer el Programa de mediación al aula para entregar un mejor apoyo a las comunidades educativas.

En cuanto a las iniciativas, el señor Superintendente dijo que para el año 2021 se consideran:

1. Perspectiva: Usuarios y beneficiarios

1.1 Aumentar la calidad de servicio en la atención de ciudadanos, a lo largo del país.

1.2 Contribuir en el desarrollo de competencias en los establecimientos educacionales, para fortalecer su autonomía.

1.3 Igualar las oportunidades de niños y niñas en Chile, por medio de la instalación de la Educación Parvularia como un nivel clave, para la educación.

1.4 Fortalecer la conexión de la SIE con foco en la Comunidad Educativa

2. Perspectiva: Procesos.

2.1 Instalar un modelo de trabajo transversal entre los equipos que, permita la articulación de personas, sistemas y recursos, y así contar con mejores servicios para la ciudadanía.

2.2 Consolidar la transformación digital, como una política clave para el desarrollo de las funciones de la SIE.

En cuanto al Presupuesto, presentó las siguientes láminas:

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 02 – Superintendencia de Educación
Programa 01 – Superintendencia de Educación

S	I	A	Denominación	Año 2020 Ley de Ppto (inicial+Reajuste+Leyes Esp+Ajustes) (en M$ 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Ppto (en M$ de 2021)	Dif 2021-2020 M$	Dif 2021-2020 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	441.690	268.203	-173.487	-39,3%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	419.634	248.367	-171.267	-40,8%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.049	920	-129	-12,3%
	99		Otros	21.007	18.916	-2.091	-10,0%
09			APORTE FISCAL	31.578.110	31.067.893	-510.217	-1,6%
	01		Libre	31.578.110	31.067.893	-510.217	-1,6%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,0%
			TOTAL INGRESOS	**32.020.800**	**31.337.096**	**-683.704**	**-2,1%**
21			GASTOS EN PERSONAL	26.346.116	25.723.341	-622.775	-2,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.538.294	5.372.318	-165.976	-3,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	134.390	239.437	105.047	78,2%
	04		Mobiliario y Otros	2.045	9.725	7.680	375,6%
	05		Máquinas y Equipos	1.452	9.725	8.273	569,8%
	06		Equipos Informáticos	9.725	9.725	0	0,0%
	07		Programas Informáticos	121.168	210.262	89.094	73,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,0%
			TOTAL GASTOS	**32.020.800**	**31.337.096**	**-683.704**	**-2,1%**

Capítulo 02 – Superintendencia de Educación
Programa 01 – Superintendencia de Educación

❑ GASTOS EN PERSONAL Y BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

S	I	A	Denominación	Año 2020 Ley de Ppto (inicial+Reajuste+Leyes Esp+Ajustes) (en M$ 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Ppto (en M$ de 2021)	Dif 2021-2020 M$	Dif 2021-2020 %
21			GASTOS EN PERSONAL	26.346.116	25.723.341	-622.775	-2,4%
			Total Gastos en Personal	**26.346.116**	**25.723.341**	**-622.775**	**-2,4%**

- **Para Gastos en Personal se considera un total de un 97,6%, respecto del año 2020.**
- **Remuneraciones (M$24.574.987):** para la mantención de 862 funcionarios definidos por Ley para 2021.
- **(M$1.148.354) Correspondientes a : Horas Extras (M$134.796); Viáticos Nacionales (M$436.204); Honorarios (M$577.354),** asociados a 49 personas y dos glosas, de Mediadores (M$33,571) y Administrador Previsional (M$87.976).

S	I	A	Denominación	Año 2020 Ley de Ppto (inicial+Reajuste+Leyes Esp+Ajustes) (en M$ 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Ppto (en M$ de 2021)	Dif 2021-2020 M$	Dif 2021-2020 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.538.294	5.372.318	-165.976	-3,0%
			Total Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	**5.538.294**	**5.372.318**	**-165.976**	**0**

- **Para Gastos en Bienes y Servicios de Consumo se considera un total de un 97%, respecto del año 2020.**

La Honorable Senadora señora Provoste consultó con la puesta en marcha de esta nueva institución y con qué criterios se asignarán y distribuirán los recursos para el año 2021.

El Honorable Senador señor Montes hizo presente que los recursos en materia de bienes de servicio y de consumo, al igual que otros programas, deben tener un enfoque principal en la infraestructura e inversión pública.

El **Honorable Senador señor Navarro** planteó que ya para este año 2020 hubo una disminución presupuestaria a lo cual cabe agregar la

rebaja que se considera para el año 2021, lo que no se condice con la necesidad de contar con una institución robusta, que es lo que se deprende de las palabras del Superintendente y de las importantes funciones que debe cumplir ese órgano.

El Honorable Diputado señor Jackson consultó por los fondos asignados a la transformación digital.

-Cerrado el debate y puesto en votación este Programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores señora Von Baer y señores Pizarro y Montes, y el Honorable Diputado señor Brito.

CAPÍTULO 03
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Agencia de Calidad de la Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por M$28.996.972 para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$43.458.975, lo que representa una variación presupuestaria de un -33,3%.

El Secretario Ejecutivo de la Agencia, señor Daniel Rodríguez, dijo que la Agencia evalúa los logros de aprendizaje de los estudiantes en las siguientes áreas curriculares: Comprensión de Lectura, Escritura, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés; y evalúa los indicadores de desarrollo personal y social, los que miden la percepción de los distintos integrantes de la comunidad educativa en otros aspectos, que son fundamentales para el proceso de aprendizaje.

Dentro de estos indicadores se encuentran: Clima de convivencia escolar, Hábitos de vida saludable, Autoestima académica y motivación escolar, Participación y formación ciudadana, Asistencia escolar, Retención escolar, Equidad de género en aprendizajes, y Titulación técnico-profesional.

Además, la Agencia de Calidad está encargada de coordinar la aplicación de estudios internacionales como PISA, TIMSS y TERCE, entre otros, los que permiten comparar nuestros desempeños con los de otros países, tanto de la región como de otros continentes.

La Agencia tiene una función central en orientar a las escuelas y sus sostenedores en el avance de su gestión, tanto de manera institucional como pedagógica. Para esto, existe el dispositivo de las Visitas de Evaluación y Orientación, que se despliega en terreno con equipos multidisciplinarios que van a los establecimientos. Estas visitas son de diversos

tipos: Integral, Territorial, De Aprendizaje y De Fortalecimiento a la Autoevaluación, con diferentes metodologías y aproximaciones, dependiendo de las necesidades de los establecimientos, pero siempre centradas en la comunidad educativa y sus actores.

Añadió que la Agencia informa y promueve el buen uso de los resultados de las evaluaciones que realiza. Esta información es proporcionada de manera amable y pedagógica a los establecimientos y sus sostenedores para que puedan tomar acciones que aporten a los procesos de mejora, así como a los padres y apoderados para su involucramiento en el desarrollo del aprendizaje de nuestros niños, niñas y jóvenes.

En lo que se refiere al Presupuesto asignado para el año 2021, realizó la siguiente presentación:

Principales Iniciativas 2021

1. Se consolidarán y ampliarán las herramientas de evaluación socioemocional, de aprendizaje y de orientación diseñadas durante la emergencia sanitaria, que permitieron dar continuidad a la misión legal e institucional de la Agencia. Entre ellas se incluye la Visita Remota, la "Mentoría para equipos directivos" y el "Diagnóstico Integral de Aprendizaje".
2. Para contribuir a mejorar la calidad de la educación con un foco particular en los aprendizajes, se aplicará el Simce censal un grado por nivel. Además, se aplicará la Evaluación Docente a los profesores habilitados.
3. Para recuperar la confianza en las comunidades educativas se harán visitas de evaluación y orientación a 700 establecimientos educacionales en una variedad de diseños que combinen lo presencial con lo remoto. Además, se perfeccionará un portal único de información a los padres
4. Para apoyar a los establecimientos que más lo requieren, se hará orientación focalizada a establecimientos educacionales con insuficiencia reiterada.
5. Para mejorar la calidad de la educación Parvularia, se implementará el SAC Parvularia con instrumentos de autodiagnóstico y se harán visitas de evaluación y orientación a 100 jardines priorizados.

4

En lo que dice relación con las cifras presupuesarias, presentó lo siguiente:

Proyecto Ley Presupuesto 2021

Capítulo 03 – Agencia de Calidad de la Educación
Programa 01 – Agencia de Calidad de la Educación

Sub	Item	Asig	Denominación	Año 2020 Ley de Pptos (Inicial+Reajuste+Leyes Esp) en M$ 2020	Año 2021 Proyecto de Ley de Pptos en M$ 2020	Dif. 2021-2020 M$	Dif. 2021-2020 %
21			Gastos de Personal	11.908.706	12.638.638	729.932	6%
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.104.956	1.625.944	-479.012	-23%
24	03	001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	13.401.256	10.842.699	-2.558.557	-19%
			Bienes y Servicios de Consumo	11.970.763	9.657.240	-2.313.523	-19%
			Honorarios	1.430.493	1.185.459	-245.034	-17%
		002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	4.406.619	2.313.413	-2.093.206	-48%
			Bienes y Servicios de Consumo	1.387.145	1.519.206	132.061	10%
			Honorarios	3.019.474	794.207	-2.225.267	-74%
		615	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño	1.114.761	1.119.666	4.905	0%
			Bienes y Servicios de Consumo	896.941	1.004.467	107.526	12%
			Honorarios	217.820	115.199	-102.621	-47%
Total 24				18.922.636	14.275.778	-4.646.858	-25%
29	04		Mobiliario y Otros	38.520	18.963	-19.557	-51%
	05		Máquinas y Equipos	11.223	11.315	92	1%
	06		Equipos Informáticos	56.020	49.080	-6.940	-12%
	07		Programas Informáticos	369.979	375.254	5.275	1%
Total 29				475.742	454.612	-21.130	-4%
34			Servicio de la Deuda	1.000	1.000	0	0%
35			Saldo Final de Caja	10.001.000	1.000	-10.000.000	-100%
TOTAL				43.414.040	28.996.972	-14.417.068	-33%

En relación al monto total de presupuesto, la proyección para 2021 refleja una disminución de M$14.417.068, lo que equivale a una reducción de 33%. Esto está muy influenciado por la disminución de M$10.000.000 en el Saldo Final de Caja que, en estricto rigor, no tiene efectos en términos de gestión. Si no se considera este saldo, la disminución equivale a 13%. En las diapositivas siguientes se analizan las variaciones de cada subtítulo.

6

El Honorable Senador señor Montes hizo alusión a las rebajas que se observan en este presupuesto, cuestión que hay que tener presente con el objeto de la misión de la Agencia de la Calidad de la Educación y el rol que cumple en el apoyo de los profesores y alumnos, por lo que solicitó al Ejecutivo reformular la propuesta para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En la misma línea, **la Honorable Senadora señora Provoste** enfatizó que la Agencia debe jugar un rol fundamental en el apoyo a los profesores del país, por lo que el presupuesto expuesto debe revisarse.

- Cerrado el debate, este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Brito.

CAPITULO 04
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación Parvularia contiene un solo programa con su misma denominación.

Programa 01
Subsecretaria de Educación Parvularia

Este programa considera recursos por $MM388.237.863 para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$370.651.894, lo que representa una variación presupuestaria de un 4,7%.

La Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María José Castro, señaló que los principales ejes del Ministerio de Educación para la Subsecretaría de Educación Parvularia son los siguientes:

Uno) Foco en aprendizajes: entregar herramientas y capacidades a toda la comunidad educativa, de manera que puedan recuperar los aprendizajes, nivelar conocimientos y continuar su desarrollo.

Al respecto, señaló que los énfasis estarán en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia –SAC EP; la continuidad del Plan de Implementación de Referentes de Educación Parvularia, y la continuación y evaluación de iniciativas y programas desarrollados por la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Dos) Flexibilidad e innovación: capturar las oportunidades que el desarrollo humano y tecnológico para ofrecer y desarrollar un sistema educacional moderno y flexible.

Explicó que se actualizará y modernizará las plataformas y sistemas SIGE Parvularia, SAC, y Carrera Docente, entre otras. Además, se implementarán iniciativas de modalidad presencial y no presencial (aprendizaje mixto).

Tres) Vinculación con la comunidad educativa: generar y potenciar redes con la comunidad educativa.

Dijo que se implementará una “Política de Certificación de Jardines Infantiles (RO); carrera docente de Educación Parvularia 2021, y aumento de cobertura.

Enseguida, **la señora Subsecretaria,** argumentó las razones por las cuales, a juicio del Ejecutivo, se requiere un “Modelo Educativo Flexible”:

-El desarrollo del aprendizaje de los niños y niñas por medio de herramientas innovadoras y complementarias al modelo tradicional de aula de educación parvularia.

-Producto de la suspensión prolongada de actividades, se han colocado en riesgo los aprendizajes y desarrollos de los niños en esta etapa de la educación.

-La estrategia implementada en este período de pandemia ha requerido la revisión y renovación periódica de acuerdo a las características del nivel, lo cual visibiliza la necesidad de avanzar en alternativas diversas para mantener el desarrollo de los niños.

-El desafío del Ejecutivo es elevar la importancia de la educación parvularia para lograr el retorno presencial de los niños y niñas a los establecimientos.

-Se requiere avanzar en utilizar modelos flexibles de aprendizaje y desarrollo. Complementando prácticas en diversos medios, redes, plataformas y en el aula.

3. DIAGNÓSTICO ACTUAL JUSTIFICA EL DISEÑO DE UN MODELO EDUCATIVO MÁS FLEXIBLE QUE SEA COMPLEMENTARIO AL PRESENCIAL

Dimensión	Diagnóstico
1 Existen importantes brechas en **competencias** tanto de niños y educadoras las cuales son fundamentales para llevar a cabo un modelo exitoso.	> 43% de los docentes[1] las clases remotas han significado un desafío > 70% de los docentes[1] requiere más recursos para apoyar a sus estudiantes > 57% de los docentes[1] requiere de mejores metodologías de enseñanza > 52% de los docentes[1] requiere mayor manejo de aplicaciones y herramientas tecnológicas para implementar mis clases a distancia
2 Existen importantes brechas en infraestructura tecnológica y conectividad tanto en establecimientos educacionales como hogares	> Altas brechas en conectividad con un 60% en promedio de los hogares que no cuenta con internet fija, llegando a un 77% en los hogares más vulnerables. > Esto se ve incrementado en aquellos hogares que deben compartir el acceso a equipos electrónicos entre sus miembros.
3 Sistema educativo rígido y con grandes dificultades para adaptarse, a través de soluciones innovadoras y dinámicas	> Canal único de sistema educativo y evaluación vía formato presencial > Normativa inflexible frente a requerimientos ágiles en régimen y situaciones de crisis (seguimiento aprendizajes, horarios, pagos) > Procesos internos complejos, redundantes y poco ágiles frente a contextos cambiantes
4 Existe un déficit de educadoras para entregar educación de calidad a todos los niños.	> A nivel nacional, se proyecta un déficit de 8.173 educadoras, lo que significa > que la cantidad de educadoras al 2024 será un 31% menor a lo que se necesita para responder > a la demanda proyectadaRegiones más críticas son Tarapacá (10%) Los Ríos (15%) y O'Higgins (11%).

7

(1) Encuesta #VinculandoAprendizajes: Indagación sobre estrategias de los docentes y apoyos requeridos para la educación a distancia en contexto de crisis sanita, Educar Chile 2020.

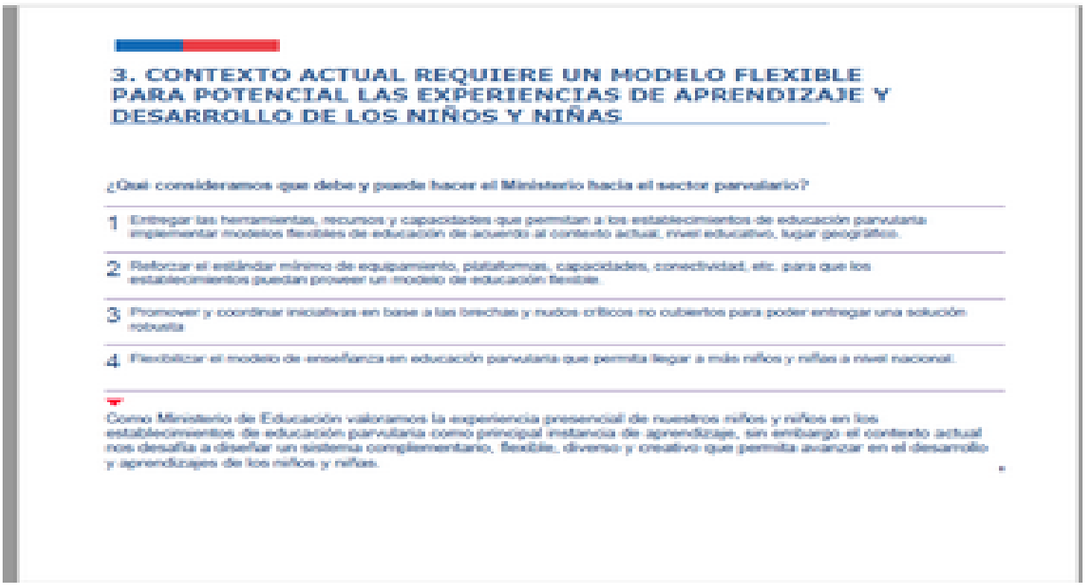

3. CONTEXTO ACTUAL REQUIERE UN MODELO FLEXIBLE PARA POTENCIAL LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

¿Qué consideramos que debe y puede hacer el Ministerio hacia el sector parvulario?

1 Entregar las herramientas, recursos y capacidades que permitan a los establecimientos de educación parvularia implementar modelos flexibles de educación de acuerdo al contexto actual, nivel educativo, lugar geográfico.

2 Reforzar el estándar mínimo de equipamiento, plataformas, capacidades, conectividad, etc. para que los establecimientos puedan proveer un modelo de educación flexible.

3 Promover y coordinar iniciativas en base a las brechas y nudos críticos no cubiertos para poder entregar una solución robusta.

4 Flexibilizar el modelo de enseñanza en educación parvularia que permita llegar a más niños y niñas a nivel nacional.

Como Ministerio de Educación valoramos la experiencia presencial de nuestros niños y niños en los establecimientos de educación parvularia como principal instancia de aprendizaje, sin embargo el contexto actual nos desafía a diseñar un sistema complementario, flexible, diverso y creativo que permita avanzar en el desarrollo y aprendizajes de los niños y niñas.

Afirmó que el Presupuesto para el año 2021 del Sector Parvulario (considerando JUNJI, INTEGRA y la Subsecretaría de Educación Parvularia) representa un aumento de un 6,1% en comparación con el presente año 2020, explicado por un aumento de un 5,4% para convenio de transferencia con la Fundación Integra y un 6,9% de crecimiento para JUNJI.

El foco para el año 2021, según dijo, se encuentra en dar continuidad al funcionamiento de salas cunas y jardines infantiles, término de la construcción de nuevos jardines infantiles asociado al aumento de la cobertura, diseño de nuevos proyectos y a la mejora, mantención o reposición de infraestructura de establecimientos JUNJI, INTEGRA y VTF´s para la obtención del Reconocimiento Oficial (RO).

7. PRINCIPALES ALCANCES PRESUPUESTO SECTOR PARVULARIA AÑO 2021

Entre las principales iniciativas del Sector Parvularia para el año 2021 se destacan:

- Inversión de $175 mil millones en 2.130 iniciativas orientadas a RO de establecimientos de Educación Parvularia, permitiendo proyectar un avance de 47% de RO a finales del año 2021 y 60% al concluir el 2022.
- Inversión de M$32 mil millones en 114 proyectos de aumento de cobertura y diseños de 20 nuevas iniciativas.
- Término de construcción de 80 nuevos jardines infantiles y salas cunas del Programa de Aumento de Cobertura, para una matrícula de 7.200 niños.
- Ingreso a Carrera Docente de Educación Parvularia de 3.470 nuevas Profesionales, con un costo aproximado anual de $7.758 millones de pesos.
- Marcha blanca sistema de aseguramiento de la calidad (Diagnóstico Integral del Desempeño a jardines infantiles formales y muestra de escuela con RO (ACE), Visitas evaluativas a 100 establecimientos con RO priorizados (ACE), Elaboración PME EP (Establecimientos/SdEP), Asesoría técnico-pedagógica (SdEP) y Lanzamiento Plataforma SAC EP para apoyo a la asesoría técnico pedagógica y para la elaboración de los PME de EP (SdEP)).
- Avance del Plan de Calidad de Educación Parvularia, a través de la Subsecretaría, con un monto aproximado de $1.000 millones y 105 mil beneficiarios. Incluye entre otros programas el Fondo de Innovación Pedagógica de Educación Parvularia, Primero Lee, Bee-Bot, Hippy, Aprender en Familia, Crecer Jugando, Naturalizar, Bibliotecas de Aula VTF, etc.
- Disponibilización de Apps Contigo juego y aprendo para establecimientos VTF´s.
- Entre otras.

22

8. CUADROS EXPLICATIVOS

8.1 INGRESOS, CAPÍTULO 04 - PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA (cifras en M$ 2021)

	ST	I	A	Transferencias	Año 2020 Ley de Presupuesto (inicial + Rem. + Leyes Especiales + Ajuste Fiscal) (En $ de 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Presupuestos (En $ de 2021)	Variación M$	Variación %
				- INGRESOS -	170.651.894	188.237.863	17.585.969	4,7%
	05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.555.396	2.044.317	-511.079	-20,0%
		02		Del Gobierno Central	2.555.396	2.044.317	-511.079	-20,0%
			007	Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario	2.555.396	2.044.317	-511.079	-20,0%
	08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	35.326	556.801	521.475	1476,2%
		01		Reembolsos Art. 4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117	33.600	49.835	16.235	50,4%
		99		Otros	1.726	512.976	511.250	29620,5%
	09			APORTE FISCAL	168.060.172	154.510.745	-13.549.427	-8,1%
		01		Libre	168.060.172	154.510.745	-13.549.427	-8,1%
	13			TRANSF. PARA GTOS. DE CAPITAL		51.125.000	51.125.000	
		02		Del Gobierno Central		51.125.000	51.125.000	
			200	Fondo de Emergencia Transitorio		51.125.000	51.125.000	
	15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,0%

8. CUADROS EXPLICATIVOS

8.2 GASTOS, CAPÍTULO 04 - PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA (cifras en M$ 2021)

SUBT	ITEM	ASIG	Transferencias	Año 2020 Ley de Presupuestos (Inicial + Aumentos Especiales + Ajuste Fiscal) (Dic-1-de 2021)	Año 2021 (Proyecto de Ley de Presupuestos (Dic-1-de 2021)	Variación M$	Variación %
			-- GASTOS --	370.653.894	388.237.863	17.583.969	4,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.583.865	3.621.961	60.098	1,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	920.846	839.632	-81.214	-8,8%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.080.658	319.212.263	-32.828.395	-9,3%
	01		Al Sector Privado	351.998.695	319.212.263	-32.786.432	-9,3%
		004	Convenio INTEGRA	348.907.708	318.234.525	-30.673.183	-8,8%
		025	Apoyo a la Educación Parvularia	2.928.379	945.938	-1.982.441	-67,7%
		026	Programas Informáticos para Educ. Parv.	162.608	31.800	-130.808	-80,4%
	07		A Organismos Internacionales	41.963	0	-41.963	-100,0%
		002	Org. para la Coop. y el Des. Ec., OCDE	41.963	0	-41.963	-100,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.076	24.540	464	1,9%
	04		Mobiliario	3.473	0	-3.473	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	15.419	0	-15.419	-100,0%
	07		Programas Informáticos	5.184	24.540	19.356	373,4%

Explicó que existe un aumento presupuestario de la Subsecretaría de Educación Parvularia para el año 2021 de un 4,7%, confirmando la prioridad y compromiso del Gobierno con la Educación Parvularia.

En lo que se refiere a “Gastos en Personal, dijo que se mantienen los recursos para este Subtítulo, lo que permitirá contar con dotación aumentada respecto del año 2020 para labores de Reconocimiento Oficial en regiones, apoyo SAC Sector Parvulario, Proyectos, Programas de Calidad SdEP y Supervisión de Transferencias Convenio Integra, entre otros.

A propósito de los Bienes y Servicios de Consumo, señaló que existe un ajuste de recursos para este Subtítulo, lo que permitirá:

Uno) Operación institucional de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Dos) Financiamiento de Gastos por traslados a terreno de profesionales de equipos de Reconocimiento Oficial y de Currículum.

Tres) Realización de Actividades de Difusión y Socialización, principalmente en regiones, de Reconocimiento Oficial (RO), SAC, Bases Curriculares y Estándares.

Cuatro) Utilización de Apps “Contigo Juego y Aprendo” para establecimientos VTF´S.

Transferencias corrientes y apoyo a la Educación Parvularia.

Los recursos solicitados y autorizados para el año 2021, según dijo, asociados a Programas de Apoyo a la Educación Parvularia, permitirá concluir la implementación de Programas y Proyectos Pilotos, con el objeto de escalarlos posteriormente en base a resultados observados, a otras comunas, provincias y regiones , como también al financiamiento del Fondo de Innovación

Pedagógica para la Educación Parvularia que promueve, identifica, apoya y permite escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

8. CUADROS EXPLICATIVOS

DETALLE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2021 – SdEP

Area	Presupuesto M$	Regiones donde se desarrollarán Programas	N° Establecimientos	Niños Beneficiados directamente	Niveles	Compromiso del Programa de Gobierno al que se vincula
Rol de la Familia Familia	327.026	Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Magallanes y Bío Bío (Servicio Local de Educación Pública de Andalien Sur)	74	54.459	Todos los niveles	Aumentar oferta de recursos educativos para la Educación Parvularia
Desarrollo y Aprendizaje	218.912	Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Los Ríos y Todos los Servicios locales de Educación Pública	539	36.437	Niveles medios y transición	
FSEP	400.000	Nacional	330	34.020	Todos los niveles	Establecer un fondo de innovación pedagógica para la educación parvularia, con el fin de promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto
TOTALES	$ 945.938		943	165.316		

También se considera una asignación de recursos para Programas Informáticos de Educación Parvularia, lo que permitirá concluir adecuaciones y mejoras de plataformas existentes de SIGE y Carrera Docente, en base a los levantamientos, necesidades y particularidades del sector parvulario.

Fundación INTEGRA.

8. CUADROS EXPLICATIVOS

8.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES FUNDACIÓN INTEGRA

8.3.6. Transferencia Corrientes y de Capital

- El presupuesto 2021 asignado a Fundación INTEGRA permitirá la operación de 1.099 establecimientos de administración directa, con una proyección de atención máxima de 94.456 niños y niñas, y una dotación tope institucional de 24.632 cargos.
- A su vez se financiarán Jardines no convencionales (Jardines sobre ruedas, Mi Jardín – mi hogar, Mi jardín al hospital y Sala Cuna en Recinto Penitenciarios), a ejecutarse en juntas de vecinos, sedes sociales, casas de acogida, hogares, hospitales y centros penitenciarios, con una atención máxima proyectada de 1.264 niños y niñas, y financiamiento (dependiendo del convenio) para material didáctico, insumos y materiales, equipamiento, mantención de infraestructura y técnicos educativos.
- Finalmente se contará con recursos para 48 Centros de Administración Delegada – CAD, con una capacidad máxima para el 2021 de 3.311 cupos.

8. CUADROS EXPLICATIVOS

8.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES FUNDACIÓN INTEGRA

SUBT	ITEM	ASIG	Transferencias	Año 2020 Ley de Presupuestos (Inicial + Reajuste + Saldos Especiales + Ingresos Propios) (Vigente al 31-dic-2020)	Año 2021 (Proyecto de Ley de Presupuestos (Bto 1 de 2021)	Variación M$	Variación %
			- GASTOS -	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	01		Al Sector Privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		0016	Convenio INTEGRA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

8.3.6 Transferencias Corrientes, principales rubros:

a. **Personal:** Considera el financiamiento de una dotación máxima de 24.632 cargos; pago de Asignación de Carrera Docente a Educadoras Beneficiadas al 2020 y las proyectadas para el 2021; Permitirá financiar dotación de Técnicos y Auxiliares, por concepto de programas aislación, higiene y aumentar en 67 establecimientos, y 2.500 niños adicionales inicialmente para el año en curso; auxiliar de servicios y educadoras de párvulos orientadas a cumplimiento de reconocimiento oficial; y contratación de Profesionales para desarrollo del Programa de Reposición de Establecimientos declarados irreconocibles.

b. **Material Educativo:** Permitirá mantener mejoría de entregar de cantidad y calidad de material didáctico y fungible de jardines infantiles iniciado el año 2019.

c. **Gastos Operacionales:** Recursos asignados permitirán operación y funcionamiento de establecimientos y oficinas con normalidad.

d. **Equipamiento:** Parte de los recursos para renovación de equipamiento para JI y SC necesarios para la operación y cumplimiento de Reconocimiento Oficial se financiarán con 5.301 transitorios.

Finalizada la exposición de la señora Subsecretaria, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó se acompañe a esta Subcomisión un listado con los proyectos de arrastre de esta repartición.

- Concluido el debate de este Capítulo y su programa, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación presupuestaria.

CAPÍTULO 09
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas contiene tres programas: el 01, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el 02, Salud Escolar, y el 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil.

En relación con el presupuesto institucional y al rol que le corresponde cumplir a este organismo, **Jaime Tohá, Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,** señaló que el concepto de auxilio escolar se instauró en el país desde el Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, cuando se creó la Dirección General de Educación Primaria y las Juntas Comunales de Auxilio Escolar. A estas Juntas se las responsabilizó de la promoción y organización de los servicios de alimentación escolar y otros auxilios a los alumnos de las escuelas públicas, este fue el primer avance para llegar a lo que hoy se conoce como Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb.

La institución es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la ley Nº 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo. A partir del año 1980, Junaeb comenzó a externalizar sus programas, incorporando la gestión de los mismos a entidades privadas. Esta alianza con privados ha traído grandes beneficios al país, en términos de eficiencia. En el año 1990, con el restablecimiento de la democracia en el país, Junaeb amplió la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, reinstaló el Programa de Salud del Estudiante, además de crear el Programa de Campamentos Juveniles y el Programa de Vivienda Estudiantil.

Entre los años 1990 y 2000, se duplicó el presupuesto de Junaeb y las becas de alimentación superaron la barrera del millón de becas. En el año 2002, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), organismo dependiente de las Naciones Unidas, reconoce el Programa de Alimentación Escolar de Chile como uno de los cinco mejores del mundo, y le solicita ser socio fundador de la Red Latinoamericana de Alimentación Escolar (RAE). Luego, en el año 2006, Junaeb asumió la administración de los programas de Beca Presidente de la República y nueva Beca de Mantención de Educación Superior. Incorporó como

criterio de caracterización a los beneficiarios del “Chile Solidario”, en todos sus productos, además de aumentar en todos sus productos estratégicos las coberturas entregadas a sus beneficiarios.

La misión de Junaeb es acompañar a los estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, por medio de la entrega oportuna de bienes y servicios.

En relación con los efectos de la pandemia, indicó lo que sigue:

Gestión Institucional en Pandemia

Entrega de Canastas Individuales de Alimentación:

- ✓ **1,8 millones de estudiantes beneficiados.**
- ✓ **15,8 millones de canastas** entregadas en 9 ciclos entre el 18 de marzo y el 15 de octubre.
- ✓ **55,5 mil supervisiones** realizadas en más de **6 mil 500 establecimientos educacionales** a nivel país.
- ✓ **6 mil 300 profesores capacitados** para la entrega de canastas.
- ✓ **Inversión estimada de M$648.312.515** con una ejecución de 70% al 30 de septiembre.

Gestión Institucional en Pandemia

Continuidad de subsidios y becas.

- ✓ **Extensión vigencia Tarjeta Nacional Estudiantil** en todos los niveles educacionales.
- ✓ **Continuidad del pago de Becas Estudiantiles.**
- ✓ **Más de 190 mil estudiantes beneficiados** con becas de mantención, residencias y complementarias.
- ✓ **590 mil estudiantes beneficiarios con la Beca de Alimentación para la Educación Superior.**
- ✓ **Extensión de la vigencia de los saldos** para apoyo a los estudiantes.

Gestión Institucional en Pandemia

Habilidades para la Vida y Programa Salud Oral

- ✓ **Cambio de modalidad para el Programa Habilidades para la Vida** para apoyo a los estudiantes y comunidad escolar durante el periodo de pandemia.

- ✓ **5 mil atenciones de urgencias odontológicas** realizadas entre marzo y octubre en 14 regiones del país.

Programa 01
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Este programa considera recursos por M$706.841.908 para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$719.873.916, lo que representa una variación presupuestaria de un -1,8%.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capitulo 09 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 01 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

S	I	A	Denominación	Año 2020 Ley de Ppto (Inicial + Reajuste + Leyes Esp) (en M$ 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Ppto (en M$ 2021)	Dif 2021-2020 M$	Dif 2021-2020 %
			GASTOS	719.873.916	706.841.908	-13.032.008	-1,81%
21			Gastos en Personal	20.609.042	22.694.289	2.085.247	10,12%
22			Bienes y Serv. de Consumo	5.595.303	4.693.655	-901.648	-16,11%
23			Prestaciones de Seguridad Social	472.088	216.463	-255.625	-54,15%
24			Transferencias corrientes	690.044.780	675.247.226	-14.797.554	-2,14%
	01		Al Sector Privado	690.044.780	675.247.226	-14.797.554	-2,14%
		295	Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI	664.549.526	664.598.715	49.189	0,01%
		230	Aporte a Instituciones Colab.	643.995	643.995	0	0,00%
		234	Capacitación a Terceros	330.975	165.488	-165.487	-50,00%
		239	Control Programas Junaeb	2.552.838	2.366.432	-186.406	-7,30%
		290	Bono Manipuladoras de Alimentos	17.730.150	3.840.772	-13.889.378	-78,34%
		292	Bono Manipuladoras Zonas Extremas	4.237.296	3.631.824	-605.472	-14,29%
29			Adquisición de Activos no financieros	1.218.675	2.056.247	837.572	68,73%
	03		Vehículos	39.020	175.589	136.569	350,00%
	04		Mobiliarios y Otros	63.565	67.201	3.636	5,72%
	05		Maquinarias y Equipos	24.745	22.270	-2.475	-10,00%
	06		Equipos Informáticos	223.135	271.985	48.850	21,89%
	07		Programas Informaticos	868.210	1.519.202	650.992	74,98%
31			Iniciativas de Inversión	1.932.028	1.932.028	0	0,00%
34			Servicio de la Deuda	1.000	1.000	0	0,00%
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000	0	0,00%

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 09 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 01 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Subtítulo 24 – Asignación 295 – Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI

Nueva asignación presupuestaria que consolida la totalidad de los Programas de Alimentación, que No experimenta variación de montos, pero si de presentación en la Ley de Presupuesto

S	I	A	Denominación	Año 2020 Ley de Ppto (inicial+Reajuste +Leyes Esp) (en M$ 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Ppto (en M$ 2021)	Dif 2021-2020 M$	Dif 2021-2020 %
24	01	295	Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI		664.598.715		
24	01			664.549.526		49.189	0,01%
		190	Programa de alimentación JUNJI	92.812.139			
		231	Programa Alimentación Escolar	357.478.012			
		240	Prog.Alimentación de Vacaciones	3.985.361			
		242	Prog. Alimentación para Kinder	33.306.776			
		243	Prog.Alim. Enseñanza Media	140.215.502			
		244	Progr. Alim. para Refuerzo Ed.	332.228			
		246	Prog. Alim. para Prekinder	29.554.297			
		248	Prog. Alim. Especial Estudiantes Adultos	5.595.115			
		249	Prog.Aliment. Activid. Extraescolares en Liceos	190.216			
		258	Prog. Alim. Reescolarización Plan 12 años escolaridad	221.037			
		293	Prog. Alim. SENAME	858.844			13

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 09 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 01 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Subtítulo 24 – Asignación 234 – Capacitación a Terceros

La disminución del 50% se explica por cambio en la modalidad de capacitación, ahora en forma remota, donde no hay gastos en arriendo de salones para capacitación de Red Colaboradora.

Subtítulo 24 – Asignación 290 – Bono Manipuladoras de Alimentos

La rebaja del 78% responde a que los bonos se incluyeron en los procesos de licitación y las manipuladora recibirán los bonos como parte de sus contratos de trabajo.

Subtítulo 24 – Asignación 292 – Bono Manipuladoras Zonas Extremas

La rebaja del 14% se explica por el ajuste a la dotación real de manipuladoras sujetas a este bono.

- Cerrado el debate, este Programa fue aprobado por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Montes y Pizarro, y Honorable Diputado señor Jackson.

Programa 02
Salud Escolar

Este programa considera recursos por $35.162.789 para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$40.512.242, lo que representa una variación presupuestaria de un -13,2%.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 09 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 02 – Salud Escolar

S	I	A	Denominación	Año 2020 Ley de Ppto (Inicial+Reajuste +Leyes Esp) (en M$ 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Ppto (en M$ 2021)	Dif 2021-2020 M$	Dif 2021-2020 %
			GASTOS	40.512.242	35.162.789	-5.349.453	-13,20%
24			Transferencias corrientes	39.502.689	34.657.012	-4.845.677	-12,27%
	01		Al Sector Privado	4.779.789	2.389.894	-2.389.895	-50,00%
		001	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	4.779.789	2.389.894	-2.389.895	-50,00%
	03		A Otras Entidades Públicas	34.722.900	32.267.118	-2.455.782	-7,07%
		167	Salud Oral	10.851.555	10.851.555	0	0,00%
		168	Asistencia medica Prebasica, Básica y Media	8.413.335	7.151.342	-1.261.993	-15,00%
		169	Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables	14.922.360	13.728.571	-1.193.789	-8,00%
		170	Programa de Obesidad en Escolares	535.650	535.650	0	0,00%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.007.553	503.777	-503.776	-50,00%
	03		Otras Entidades Públicas	1.007.553	503.777	-503.776	-50,00%
		005	Municipalidades	1.007.553	503.777	-503.776	-50,00%
34			Servicio a la Deuda	1.000	1.000	0	0,00%
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000	0	0,00%

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 09 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 02 – Salud Escolar

Subtítulo 24 – Ítem 01 – Asignación 001 – Escuelas Saludables para el Aprendizaje

La disminución del 50% en el presupuesto, se explica por cambio en la ejecución de las acciones en forma remota, ya que ESPAS contiene cuatro componentes (*Campamentos Recreativos (vacaciones), Escuelas Abiertas (vacaciones), Escuelas Saludables (año escolar) y Actividades Promocionales de Salud (año escolar)*), orientados a favorecer el acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable a través de la recreación en eventos masivos, por lo que se estima que algunas no podrían ser ejecutadas durante 2021, al igual que 2020.

Subtítulo 24 – Ítem 03 – Asignación 168 – Asistencia medica Prebásica, Básica y Media

La rebaja del 15% del presupuesto de este Programa se debe a que se eliminan las actividades de promoción de salud para el próximo año, y se estima una disminución de las atenciones médicas por estudiante beneficiado. Se proyecta mantener una cobertura similar al año 2019.

En relación con este programa, el Honorable Senador señor Montes hizo presente que existen áreas de gran relevancia como es la salud mental escolar y lo referente a las habilidades para la vida y escuelas saludables, lo que requiere de una adecuada potenciación, al igual que los programas de Becas TICs que se considera el programa 03 de este capítulo.

- Puesto en votación, los Honorables Senadores señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Jackson, acordaron dejar pendiente este programa 02 para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Programa 03
Becas y Asistencialidad Estudiantil

Este programa considera recursos por $339.072.355 miles para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$362.355.416, lo que representa una variación presupuestaria de un -6,4%.

El señor Director dijo que la educación es un proceso continuo y los niños, niñas y jóvenes deben seguir aprendiendo. Por ello, los establecimientos educacionales a lo largo de todo el país y el Ministerio de Educación han puesto a disposición de las familias diversos recursos de apoyo pedagógico para evitar la interrupción de los aprendizajes en tiempos de Covid.

Dijo que existen tres modalidades de distribución de canastas:

La primera es aquella donde se abastece de productos y materias primas a los estudiantes para ser preparados y consumidos en los respectivos hogares. La segunda corresponde a la preparación realizada diariamente por las manipuladoras de alimentos para ser entregada y consumida

por los alumnos dentro de los lugares que los establecimientos determinen. Y la modalidad combinada tiene relación con la entrega de canastas y el servicio de alimentación convencional en forma simultánea dentro de un mismo recinto educacional.

De hecho, según dijo, este fue uno de los puntos destacados en una visita encabezada por el Subsecretario de Educación, Jorge Poblete, al Colegio Lo Barnechea, donde junto al alcalde de esa comuna, Cristóbal Lira, inspeccionaron el proceso de preparación de las canastas de alimentos.

Durante el encuentro, además se lanzó el noveno ciclo de entrega de canastas a los niños y estudiantes que más lo necesitan.

Recordó que el Subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete, aseguró que se trata de “un inédito proceso de distribución a lo largo de todo Chile, en los próximos días superaremos la entrega de 16 millones de canastas individuales de alimentación escolar a niños, niñas y jóvenes desde jardines infantiles hasta 4to medio. Este es un proceso que involucra un tremendo trabajo de coordinación y logística, lo que ha sido posible gracias al compromiso de las comunidades escolares y, en especial, gracias a labor de más de 36 mil manipuladoras de alimentos. En total, son más de un millón 800 mil los estudiantes beneficiados con estas canastas”.

Nuevos alimentos.

Otra noticia relevante que destacó es que a partir de ahora se incorpora paulatinamente la entrega de distintos tipos de proteína congelada: pechuga de pollo, cubos de pollo y carne de vacuno. Se trata de un proceso que en esta entrega beneficiará a más de 300.000 estudiantes y nuestro objetivo es ir aumentando la cantidad en las próximas canastas con el fin de mantener los nutrientes adecuados para un correcto desarrollo de los párvulos y escolares y dar más opciones para que los papás puedan variar y dar a dus hijos otras opciones de menús en la casa. Para poder incluir estos productos en las canastas es necesario implementar una mayor logística y cadena de frío, por ellos estamos trabajando con las empresas proveedoras para incrementar la capacidad. Cada canasta cuenta con los protocolos de seguridad sanitaria necesario para el almacenamiento y fueron elaboradas en base a las sugerencias aportadas por la propia FAO, guías de salud del Ministerio de Salud, recomendaciones de la OMS, del Sistema Elige Vivir Sano, y el trabajo del Plan Contra la Obesidad Infantil de Junaeb.

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 09 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 03 – Becas y Asistencialidad Estudiantil

S	I	A	Denominación	Año 2020 Ley de Ppto (inicial+Reajuste +Leyes Esp) (en M$ 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Ppto (en M$ 2021)	Dif 2021-2020 M$	Dif 2021-2020 %
			GASTOS	**362.355.416**	**339.072.355**	**-23.283.061**	**-6,43%**
24			**Transferencias corrientes**	**326.554.125**	**303.271.064**	**-23.283.061**	**-7,13%**
	01		Al Sector Privado	326.191.571	302.926.731	-23.264.840	-7,13%
		189	Programa de Beca Indígena	32.029.212	31.986.218	-42.994	-0,13%
		235	Prog. Especial de Utiles Esc.	11.662.573	11.662.572	-1	0,00%
		236	Residencia Familiar Estudiantil	8.784.924	7.906.432	-878.492	-10,00%
		238	Prog. Esp. de Becas Art.56L.18.681	4.131.420	4.131.421	1	0,00%
		250	Programa de Becas Presidente de la República	30.241.579	30.241.579	0	0,00%
		251	Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria	6.415.599	0	-6.415.599	-100,00%
		252	Becas de Mantención para Educación Superior	216.373.535	201.671.808	-14.701.727	-6,79%
		257	Tarjeta Nacional del Estudiante	8.181.696	8.517.219	335.523	4,10%
		259	Bonif. Prácticas Profesionales, Educ. Media Técnico Prof.	4.171.539	3.166.892	-1.004.647	-24,08%
		260	Becas de Apoyo y Retención Escolar	3.382.250	2.705.800	-676.450	-20,00%
		266	Asistencialidad Educación Superior Chaitén	9.557	8.770	-787	-8,24%
		267	Beca Polimetales de Arica, Ley Nº20.590	807.686	928.020	120.334	14,90%
	03		A otras entidades Públicas	362.554	344.333	-18.221	-5,03%
		174	Hogares Insulares Región de Valparaíso	362.554	344.333	-18.221	-5,03%
33			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**35.799.291**	**35.799.291**	**0**	**0,00%**
	01		Al Sector Privado	35.799.291	35.799.291	0	0,00%
		003	Programa de Becas Acceso a TICs	35.799.291	35.799.291	0	0,00%
34			**Servicio de la Deuda**	**1.000**	**1.000**	**0**	**0,00%**
35			**Saldo Final de Caja**	**1.000**	**1.000**	**0**	**0,00%**

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 09 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 03 – Becas y Asistencialidad Estudiantil

S	I	A	Denominación	Año 2020 Ley de Ppto (inicial+Reajuste +Leyes Esp) (en M$ 2021)	Año 2021 Proyecto de Ley de Ppto (en M$ 2021)	Dif 2021-2020 M$	Dif 2021-2020 %
			GASTOS	**362.355.416**	**339.072.355**	**-23.283.061**	**-6,43%**
24			**Transferencias corrientes**	**326.554.125**	**303.271.064**	**-23.283.061**	**-7,13%**
	01		Al Sector Privado	326.191.571	302.926.731	-23.264.840	-7,13%
		189	Programa de Beca Indígena	32.029.212	31.986.218	-42.994	-0,13%
		235	Prog. Especial de Utiles Esc.	11.662.573	11.662.572	-1	0,00%
		236	Residencia Familiar Estudiantil	8.784.924	7.906.432	-878.492	-10,00%
		238	Prog. Esp. de Becas Art.56L.18.681	4.131.420	4.131.421	1	0,00%
		250	Programa de Becas Presidente de la República	30.241.579	30.241.579	0	0,00%
		251	Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria	6.415.599	0	-6.415.599	-100,00%
		252	Becas de Mantención para Educación Superior	216.373.535	201.671.808	-14.701.727	-6,79%
		257	Tarjeta Nacional del Estudiante	8.181.696	8.517.219	335.523	4,10%
		259	Bonif. Prácticas Profesionales, Educ. Media Técnico Prof.	4.171.539	3.166.892	-1.004.647	-24,08%
		260	Becas de Apoyo y Retención Escolar	3.382.250	2.705.800	-676.450	-20,00%
		266	Asistencialidad Educación Superior Chaitén	9.557	8.770	-787	-8,24%
		267	Beca Polimetales de Arica, Ley Nº20.590	807.686	928.020	120.334	14,90%
	03		A otras entidades Públicas	362.554	344.333	-18.221	-5,03%
		174	Hogares Insulares Región de Valparaíso	362.554	344.333	-18.221	-5,03%
33			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**35.799.291**	**35.799.291**	**0**	**0,00%**
	01		Al Sector Privado	35.799.291	35.799.291	0	0,00%
		003	Programa de Becas Acceso a TICs	35.799.291	35.799.291	0	0,00%
34			**Servicio de la Deuda**	**1.000**	**1.000**	**0**	**0,00%**
35			**Saldo Final de Caja**	**1.000**	**1.000**	**0**	**0,00%**

Proyecto Ley Presupuesto 2021
Capítulo 09 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 02 – Salud Escolar

Subtítulo 24 – Ítem 01 – Asignación 236 – Residencia Familiar Estudiantil

La disminución del 10% se ajusta a la ejecución real de los últimos 3 años, considerando continuidad en la cobertura estimada del Programa.

Subtítulo 24 – Ítem 01 – Asignación 250 – Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria

Este programa ha sido transferido al Ministerio de Educación.

Subtítulo 24 – Ítem 01 – Asignación 252 – Becas de Mantención para Educación Superior

La rebaja del 6,8% responde principalmente a la reducción de cobertura de la Beca que es una beca en extinción sin nuevos ingresos, por ende se ajusta solicitud presupuestaria a la real ejecución de los últimos 3 años, considerando continuidad en la cobertura estimada.

Finalizada la exposición del señor Director, **la Honorable Senadora señora Órdenes** consultó por los criterios con los cuales se están asignando, por regiones, los recursos para el auxilio escolar y becas. Hizo presente que en su Circunscripción ha recibido quejas al respecto, las que se traducen en un distanciamiento de las zonas más alejadas de los centros urbanos.

La Honorable Senadora señora Provoste preguntó por las asignaciones realizadas a los ciclos del Séptimo Básico en todas las escuelas del país.

El Honorable Diputado señor Boris Barrera consultó al Ejecutivo por la situación de las manipuladoras de alimentos, en especial por los fondos asignados y los despidos que se han registrado en el último tiempo.

El Honorable Senador señor Montes, por su parte, preguntó por el énfasis que colocará el Ejecutivo en la salud mental de los niños y niñas por los efectos de la pandemia, asunto que, en su opinión, es determinante para continuar los ciclos escolares.

El señor Director se comprometió a acompañar por escrito las respuestas a las consultas que se han formulado antes de la discusión de la Partida en la Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto.

- Cerrado el debate, este Programa fue aprobado por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Jackson.

CAPÍTULO 11
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles contiene, a su vez, dos Programas: el Programa 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

Programa 01
Junta Nacional de Jardines Infantiles

Este programa considera recursos por $664.429.016 miles para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$619.176.526, lo que representa una variación presupuestaria de un 7,3%.

La Vicepresidenta Ejecutiva de Junji, señora Adriana Gaete, dijo que los objetivos estratégicos de la institución son:

Uno) Calidad Educativa y Bienestar Integral.

Entregar educación parvularia de calidad que favorezca el bienestar y desarrollo integral de niños y niñas, en ambientes educativos intencionados y significativos, mediante equipos pedagógicos de excelencia y en estrecho vínculo con las familias.

Dos) Cobertura pertinente.

Avanzar en la cobertura de educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando eficientemente la oferta existente en todo el territorio y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente.

Tres) Institucionalidad moderna.

Potenciar el desarrollo de una gestión articulada con la nueva institucionalidad en educación parvularia, junto a la modernización de la gestión interna, con el fin de dar respuestas efectivas a los nuevos desafíos y lograr que el servicio prestado esté en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad.

Dijo que los valores institucionales son:

-Compromiso: ser responsables con los desafíos de la primera infacia, tomando conciencia de la importancia que tiene el trabajo de cada uno en el cumplimiento de la misión de la Junji.

-Respeto: reconocer la dignidad de todas las personas, aceptando y valorando sus cualidades e intereses.

-Calidad: trabajar con excelencia respondiendo de manera efectiva a los desafíos de la educación inicial.

-Diversidad: valorar las diferencias de todas las personas, tanto de niños como adultos, entendiéndolas como una oportunidad de enriquecimiento a la comunidad o equipo.

En cuanto al Presupuesto de este Programa, acompañó las siguientes láminas:

9. CUADROS EXPLICATIVOS

9.1 INGRESOS, CAPÍTULO 11 - PROGRAMA 01, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AÑO 2020 LEY DE PTTOS. (Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales + Ajustes) (En M$ de año 2021)	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M$ de año 2021)	VARIACIÓN EN M$	% VARIACIÓN
			INGRESOS	629.176.576	644.429.016	45.252.440	7,02%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.271	1.271	0	0,00%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	23.532.394	23.532.394	0	0,00%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	16.328.264	16.328.264	0	0,00%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.736.900	1.736.900	0	0,00%
	99		Otros	5.467.230	5.467.230	0	0,00%
09			APORTE FISCAL	595.629.845	568.796.994	-26.832.851	-4,50%
	01		Libre	590.288.434	563.033.279	-27.255.155	-4,62%
	03		Servicio de la Deuda Externa	5.341.411	5.763.755	421.344	7,89%
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.064	12.065	1	0,01%
	03		Vehículos	12.064	12.065	1	0,01%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		511.250	511.250	0,00%
	10		Ingresos por Percibir		511.250	511.250	0,00%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		71.575.000	71.575.000	0,00%
	02		Del Gobierno Central		71.575.000	71.575.000	0,00%
		200	Fondo COVID		71.575.000	71.575.000	0,00%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00%

9. CUADROS EXPLICATIVOS

9.2 GASTOS, CAPÍTULO 11 - PROGRAMA 01, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AÑO 2020 LEY DE PTTOS. (Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales + Ajustes) (En M$ de año 2021)	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M$ de año 2021)	VARIACIÓN EN M$	% VARIACIÓN
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.428.616	1.857.688	-570.928	-23,51%
	03		Vehículos	20.982	17.347	-3.635	-17,32%
	04		Mobiliario y Otros	436.342	102.250	-334.092	-76,57%
	05		Máquinas y Equipos	307.214	102.250	-204.964	-66,70%
	06		Equipos Informáticos	22.990		-22.990	-100,00%
	07		Programas Informáticos	835.140	1.635.840	800.696	95,88%
	99		Otros Activos no Financieros	505.942		-505.942	-100,00%
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		71.575.000	71.575.000	0,00%
	10		Fondo COVID		71.575.000	71.575.000	0,00%
		200	Fondo COVID		71.575.000	71.575.000	0,00%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	55.685.112	55.871.305	186.193	0,34%
	02		Proyectos	55.685.112	55.871.305	186.193	0,34%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.829.527	15.823.000	-65.006.527	-80,04%
	03		A Otras Entidades Públicas	80.829.527	15.823.000	-65.006.527	-80,04%
		005	Municipalidades	80.829.527	15.823.000	-65.006.527	-80,04%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	5.342.411	5.763.755	421.344	7,89%
	02		Amortización Deuda Externa	3.885.680	4.854.296	968.616	24,93%
	04		Intereses Deuda Externa	1.455.731	908.459	-547.272	-37,59%
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,00%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00%

9. CUADROS EXPLICATIVOS

9.3 JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO JUNJI – PROGRAMA 01

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AÑO 2020 LEY DE PTTOS. (Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales + Ajustes) (En M$ de año 2021)	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M$ de año 2021)	VARIACIÓN EN M$	% VARIACIÓN
			GASTOS	619.176.576	664.429.016	45.252.440	7,31%
21			GASTOS EN PERSONAL	232.415.685	230.427.530	-1.988.155	-0,86%

9.3.1 Gastos en Personal

El Proyecto Ley año 2021 en el Programa 01, está destinado a financiar la atención de los lactantes y párvulos que asisten a los jardines de continuidad y los que asistirán a los nuevos jardines que se pondrán en funcionamiento, permitiendo el financiamiento de:

- ✓ 17.088 dotación efectiva al 31.12.2019 en jardines y oficinas.
- ✓ 1.715 profesionales para nuevos jardines.
- ✓ 1.084 personas de dotación a media jornada para Extensión Horaria.
- ✓ 1.084 personas de dotación por 1,5 meses al año para Jardines de Verano.
- ✓ 203 cupos honorarios; principalmente profesionales del Programa Aumento de Cobertura, Reconocimiento Oficial de Jardines VTF y profesionales de convenio CONADI.
- ✓ M$1.179.684.- glosa para contratación a honorarios de ITO's y ATO's.
- ✓ M$824.000.- Incremento glosa SESCEP para Jardines Clásicos.

9. CUADROS EXPLICATIVOS

9.3 JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO JUNJI – PROGRAMA 01

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AÑO 2020 LEY DE PTTOS. (Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales + Ajustes) (En M$ de año 2021)	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M$ de año 2021)	VARIACIÓN EN M$	% VARIACIÓN
			GASTOS	619.176.576	664.429.016	45.252.440	7,31%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42.401.640	40.479.623	-922.017	-2,23%

9.3.2 Bienes y Servicios de Consumo

El Proyecto Ley 2021 permitirá la operación y funcionamiento de establecimientos y oficinas con normalidad, con la siguiente distribución inicial:

- ✓ M$27.981.923.- Gastos operacionales (consumos básicos, contratos vigentes, otros), de los jardines infantiles que están operando y los nuevos que entrarán en funcionamiento, de las Direcciones Regionales y la Dirección Nacional.
- ✓ M$3.074.401.- Materiales de higiene y aseo, insumos y elementos de protección personal en el contexto COVID.
- ✓ M$1.687.457. Glosa de capacitación de los equipos educativos de aula y asesores técnicos.
- ✓ M$6.242.605.- Glosa Mantención de Jardines Infantiles.
- ✓ M$1.207.360.- Servicio de Vigilancia Jardines Infantiles de Aumento de Cobertura con Término Anticipado.
- ✓ M$285.867.- Arriendo de Vehículos para el trabajo en terreno de los equipos de Aumento de Cobertura y Reconocimiento Oficial.

9. CUADROS EXPLICATIVOS

9.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES JUNJI – PROGRAMA 01

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AÑO 2020 LEY DE PTTOS. (Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales + Ajustes) (En M$ de año 2021)	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M$ de año 2021)	VARIACIÓN EN M$	% VARIACIÓN
			GASTOS	619.176.576	664.429.016	45.252.440	7,31%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.006.270	232.398.733	-6.609.537	-2,77%
	02		Al Gobierno Central	14.073.333	19.943.410	5.870.077	41,72%
		001	Servicios Locales de Educación	14.073.333	19.943.410	5.870.077	41,72%
	03		A Otras Entidades Públicas	224.934.937	212.455.323	-12.479.614	-5,55%
		170	Convenios con Municipalidades y otras Instituciones	216.878.446	211.232.412	-5.646.034	-2,60%
		171	Programa de Material de Enseñanza	6.067.165	310.125	-5.757.040	-94,89%
		178	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	1.001.233	33.436	-967.797	-96,66%
		180	Capacitación a Terceros	988.093	879.350	-108.743	-11,01%

9.3.4 Transferencias Corrientes

El presupuesto 2021 financiará la continuidad presupuestaria de:

- ✓ M$19.943.410.- Operación de Servicios Locales de Educación en funcionamiento (Huasco, Puerto Cordillera, Andalién Sur, Costa Araucanía, Barrancas, Gabriela Mistral y Chinchorro) y los que iniciarían su operación el próximo año (Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue), llegando a un total de 151 establecimientos y una capacidad máxima de 10.381 lactantes y párvulos.
- ✓ M$211.232.412.- Transferencias a Municipalidades y otras instituciones sin fines de lucro para el financiamiento de 1.589 establecimientos, con una capacidad de 108.533 lactantes y párvulos.
- ✓ M$343.561.- Material de Enseñanza (durante 2020 se adquiere material fungible para ser usado en 2021) y Plan de Fomento a la Lectura para Jardines Clásicos y Alternativos de JUNJI (títulos adquiridos en 2020 para ser usado en 2021).
- ✓ M$879.350.- para capacitación de 5.400 participantes de jardines VTF, con cambio de metodología que permite mayor cobertura a menor costo y sin disminución de la calidad de ésta.

Adquisición y bodegaje de insumos y materiales de enseñanza durante el año 2020, y no utilizados por situación de contingencia sanitaria, permite ajustes en este subtítulo para el periodo 2021 sin efectos negativos para establecimientos.

PROGRAMA 02

Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

Este programa considera recursos por $16.895.410 para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$17.992.452, lo que representa una variación presupuestaria de un -6,1%.

La señora Vicepresidenta, señaló, respecto de este Programa, lo siguiente:

10. CUADROS EXPLICATIVOS

10.1 INGRESOS, CAPÍTULO 11 - PROGRAMA 02, PROGRAMAS ALT. DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AÑO 2020 LEY DE PTTOS. (Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales + Ajustes) (En M$ de año 2021)	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M$ de año 2021)	VARIACIÓN EN M$	% VARIACIÓN
			INGRESOS	17.992.452	16.895.410	-1.097.042	-6,10%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	432.825	432.824	-1	0,00%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	363.430	363.430	0	0,00%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	5.864	5.864	0	0,00%
	99		Otros	63.531	63.530	-1	0,00%
09			APORTE FISCAL	17.558.627	16.461.586	-1.097.041	-6,25%
	01		Libre	17.558.627	16.461.586	-1.097.041	-6,25%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00%

10. CUADROS EXPLICATIVOS

10.2 GASTOS, CAPÍTULO 11 - PROGRAMA 02, PROGRAMAS ALT. DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AÑO 2020 LEY DE PTTOS. (Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales + Ajustes) (En M$ de año 2021)	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M$ de año 2021)	VARIACIÓN EN M$	% VARIACIÓN
			GASTOS	17.992.452	16.895.410	-1.097.042	-6,10%
21			GASTOS EN PERSONAL	9.663.302	10.226.580	563.278	5,83%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.668.488	1.503.824	-164.664	-9,9%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	264.295	131.761	-132.434	-50,13%
	01		Prestaciones Previsionales	1.903	10.541	8.638	445,32%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	262.392	121.220	-141.042	-53,78%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.253.884	4.991.538	-1.262.346	-20,18%
	03		A Otras Entidades Públicas	6.253.884	4.991.538	-1.262.346	-20,18%
		771	Programa de Material de Enseñanza	1.050.656	27.133	-1.023.523	-97,42%
		772	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	4.961.360	4.961.357	-3	0,00%
		778	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	241.868	3.048	-238.820	-98,74%
25			INTEGROS AL FISCO	11.032	11.032	0	0,00%
	99		Otros Integros al Fisco	11.032	11.032	0	0,00%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129.471	30.675	-98.796	-76,31%
	04		Mobiliario y Otros	62.826	20.450	-42.376	-67,45%
	05		Máquinas y Equipos	40.017	10.225	-29.792	-74,44%
	99		Otros Activos no Financieros	26.628		-26.628	-100,00%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0,00%
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,00%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00%

10. CUADROS EXPLICATIVOS

10.3 JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PROGRAMA 02, PROGRAMAS ALT. DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AÑO 2020 LEY DE PTTOS. (Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales + Ajustes) (En M$ de año 2021)	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M$ de año 2021)	VARIACIÓN EN M$	% VARIACIÓN
			GASTOS	17.992.452	16.895.410	-1.097.042	-6,10%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.253.884	4.991.538	-1.262.346	-20,18%
	03		A Otras Entidades Públicas	6.253.884	4.991.538	-1.262.346	-20,18%
		771	Programa de Material de Enseñanza	1.050.656	27.133	-1.023.523	-97,42%
		772	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	4.961.360	4.961.357	-3	0,00%
		778	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	241.868	3.048	-238.820	-98,74%

10.3.4 Transferencias Corrientes

El Proyecto presupuestario financiará:

- M$30.181.- Material de Enseñanza (durante 2020 se adquiere material fungible para ser usado en 2021) y Plan de Fomento a la Lectura para Jardines Clásicos y Alternativos de JUNJI (títulos adquiridos en 2020 para ser usado en 2021)
- M$4.961.357.- para el funcionamiento (habilitación centros, transporte niños, servicios básicos) de Programas PM2-CASH-CECI. Se incluye la contratación a Monoparentales para 890 cupos por M$2.705.468.-

Adquisición y levantamiento de insumos y materiales de enseñanza durante el año 2020, y no utilizados por situación de contingencia sanitaria, permite ajustes en este subtítulo para el periodo 2021 sin efectos negativos para establecimientos.

El Honorable Senador señor Pizarro solicitó información respecto de la fiscalización de la entrega de los recursos y la utilización de los mismos, con el objeto de saber si estos están siendo utilizados de la manera en que se ha anunciado.

Al igual que en la Subsecretaría de Educación, **el Honorable Senador señor Montes** requirió el listado desagregado de los proyectos de arrastre del presupuesto anterior.

- Cerrado el debate, este Capítulo y sus dos programas quedaron pendientes, al igual que la Subsecretaría de Educación, para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto. Dicho acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadora señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Jackson.

La Honorable Senadora señora Von Baer dijo que, en su opinión, no puede haber un pronunciamiento de la Subcomisión sobre los temas que han quedado pendientes, sino que, precisamente, deben ser resueltos por la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 13
CONSEJO DE RECTORES

El Capítulo correspondiente al Consejo de Rectores contiene un solo programa que recibe el mismo nombre.

Programa 01
Consejo de Rectores

Este programa considera recursos por $468.059 miles para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$698.801, lo que representa una variación presupuestaria de un -33%.

- La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, compuesta por los Honorables Senadores señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Jackson, acordó dejar pendiente este Capítulo y su programa para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 15
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente al Consejo Nacional de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

Programa 01
Consejo Nacional de Educación

Este programa considera recursos por $2.000.221 miles para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$2.254.056, lo que representa una variación presupuestaria de un -11,3%.

- Este Programa resultó aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Jackson.

CAPÍTULO 17
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Este Capítulo considera los Programas 01, Dirección de Educación Pública; 02, Fortalecimiento de la Educación Pública, y 03, Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.

La Directora, señora Alejandra Grebe, dijo que la misión de la Dirección es construir y consolidar un sistema nacional, altamente profesionalizado, expresado en la instalación gradual de una red moderna y articulada de servicios de educación pública, cuyo foco sea desarrollar y fortalecer las capacidades de los establecimientos educacionales y sus ciclos de mejoras educativas.

Señaló que para la implementación de la ley N° 21.040, el trabajo se focalizará en asegurar la excelencia en el traspaso a educación pública y la puesta en marcha y funcionamiento de los Servicios Locales de Educación (SLE). En este contexto, continuó, todo curso de acción que implique planes, convenios e iniciativas deberán considerar, entre otras variables, velar por el adecuado proceso de transición, instalación y desarrollo del Servicio y de los Servicios Locales de Educación.

Añadió que los Servicios Locales de Educación Pública constituyen parte de la institucionalidad pública, que garantiza el derecho a la educación en su dimensión socioeducativa. Para lo anterior, se deben garantizar las condiciones necesarias para que todos los estudiantes tengan oportunidades de aprendizaje de calidad, en ambientes de bienestar, inclusión y equidad. Lo anterior, por medio de la acción conjunta de directivos, profesores, educadoras y asistentes de la educación.

- **Servicios Locales en funcionamiento**

11 Servicios Locales — **41** Municipios

- **Servicios Locales con Establecimientos Traspasados**

7 Servicios Locales — **25** Municipios

426 Establecimientos Educacionales — **95** VTF

114.339 Estudiantes — **17.807** Trabajadores (docentes, AAEE, equipos SLEP)

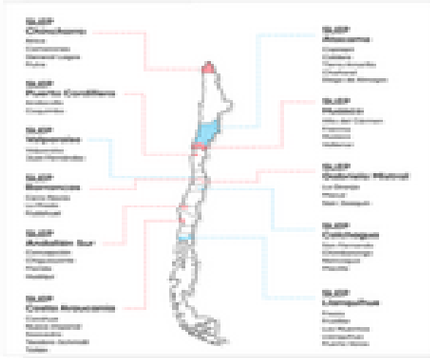

Plan de Retención
Nuevo Sistema de Educación Pública

- Frente a la estimación que la deserción aumentará en los establecimientos del país, en los SLEP mediante una aproximación a datos de contacto y vinculación de los estudiantes con el plan remoto de educación, se ha identificado que una cantidad de estudiantes de educación básica y media, salas cuna y jardines no están activos en dicho proceso.
- Un gran desafío del diagnóstico de la NEP es cuantificar cuántos son los NNJ que no están vinculados al Plan Remoto de Educación (PRE) en los SLEP, para luego identificar con precisión quiénes son, dónde están y qué acciones son clave para revincularlos.
- De un total de 7 SLEP, solo un servicio ha logrado definir un número (aunque aproximado) de estudiantes identificados con un nivel de vinculación crítico al PRE, esta cifra llega a 1.120 estudiantes, que corresponde a un 8,2 % del total de 13.500 NNJ matriculados en este territorio.
- Los estudiantes registrados como desertores el año 2019 en el mismo territorio fueron 176.

Diseñar un proceso de enseñanza-aprendizaje que fuera respuesta al contexto .

- El 30 de marzo la Dirección de Educación Pública envía documento de Orientaciones para el Apoyo Técnico Pedagógico de los Servicios Locales a los Establecimientos en Educacionales. Tomando como punto de partida estas orientaciones, cada uno de los Servicios elabora las orientaciones para sus establecimientos.
- **Capacitación y seguimiento profesores** en el uso de la plataforma Classroom. Para la ejecución y el seguimiento se firma convenio de colaboración con la Fundación Telefónica. A la fecha **1.626 profesores** han creado un total de **7.454** cursos en la plataforma
- Subsecretaría de Educación Parvularia pone a disposición de los Jardines Infantiles y Salas Cunas de los Servicios Locales (97) la aplicación **"Contigo Juego y Aprendo"** para poder enviar recursos educativos a las familias.

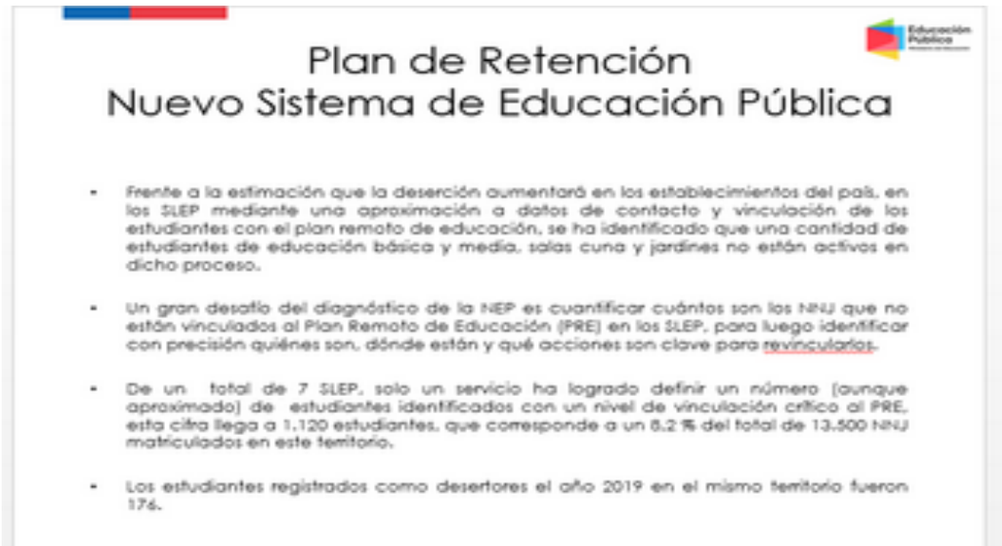

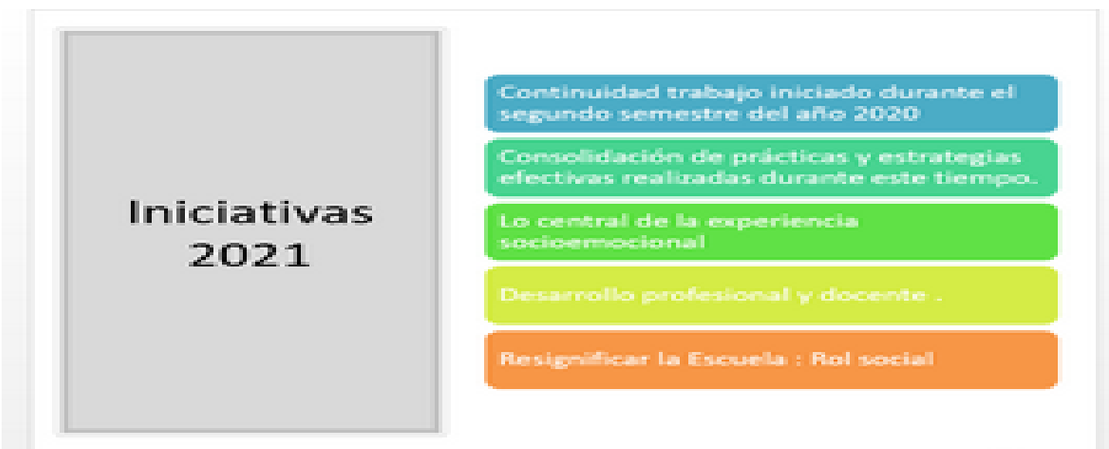

Sobre las iniciativas enunciadas, dijo que la Dirección colocará especial énfasis en solucionar los problemas más graves, que se presentan en algunas zonas rurales, pero también en otras urbanas.

Hizo especial énfasis en que los SLE no representan lo que son los sostenedores, razón por la cual se enfrentan a nuevos desafíos y nuevas tareas, particularmente en un escenario de pandemia en el que ha sido complejo instalar una nueva idea en lo que se refiere a los responsables de la entrega de la educación pública, especialmente desde el traslado desde los municipios hacia el Estado.

En relación con el Presupuesto para el año 2021, **la señora Directora**, hizo la siguiente presentación respecto de cada uno de los Servicios Locales de Educación (SLE): Capítulo 18, SLE Barrancas, Programa 01, Funcionamiento y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 19, SLE Puerto Cordillera, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 21, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; SLE Huasco, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 22, SLE Costa Araucanía, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 23, SLE Chinchorro, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 24, SLE Gabriela Mistral, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 25, SLE Andalién Sur, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 26, SLE Atacama, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 27, SLE Valparaíso, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo; Capítulo 28, SLE Colchagua, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo, y Capítulo 29, SLE Llanquihue, Programa 01, Funcionamiento, y Programa 02, Servicio Educativo.

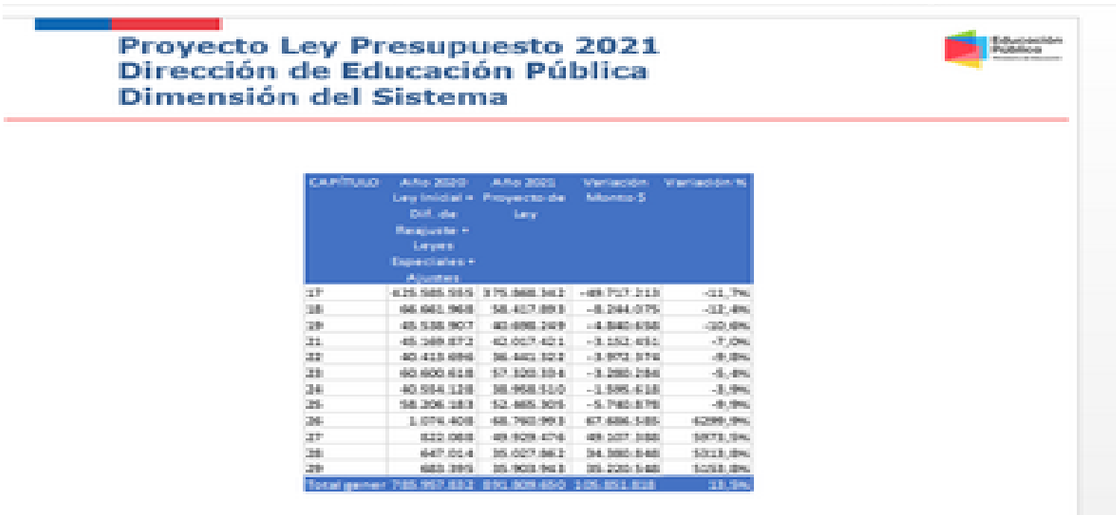

Finalizada la exposición de la señora Directora, **el Honorable Senador señor Montes** agradeció los énfasis y las iniciativas a las que se ha hecho mención, toda vez que se trata de la instalación de una nueva institucionalidad de educación pública que debe considerar una serie de aspectos que han sido debatidos en numerosas discusiones de la Ley de Presupuestos, como, por ejemplo, la infraestructura de los colegios y sus servicios básicos, como, es el caso del servicio de baños y cocinas. Felicitó a la señora Directora por

la cantidad de iniciativas que se tienen presentes para implementar, razón por la cual solicitó que la Dirección de Presupuestos disponga de los recursos necesarios para ello.

Al mismo tiempo, consultó por los recursos asignados a la inversión en infraestructura que destinará la dirección para el año 2021, que, en su opinión, tal como lo ha reiterado durante el debate, jugará un rol clave en la reactivación de la economía del país luego de la crisis provocada por la Pandemia.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Provoste** hizo presente que, más allá del recorrido por el país que ha declarado la señora Directora para conocer la implementación de la nueva institucionalidad, existen lugares en que los directores de los Servicios Locales de Educación (SLE) no conocen la realidad de sus comunidades, como, por ejemplo, en Huasco. Solicitó a la señora Directora tome las medidas pertinentes para que todos los directores tomen real conocimiento de sus establecimientos y necesidades.

Enseguida, dijo que existen recortes significativos para la implementación de diversos SLE.

Recordó, luego, la encuesta realizada por la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso (a la que hizo mención precedentemente, lo cual consta al inicio de este informe) que da cuenta de las malas condiciones de infraestructura en los establecimientos educacionales.

Luego, **la Honorable Senadora señora Von Baer** consultó por el aumento en el presupuesto asignado a la contratación de personal.

El Honorable Senador Pizarro consultó por los métodos de verificación que utiliza la Dirección para verificar la efectiva instalación de los SLE en cada uno de los territorios del país.

La señora Directora de Educación Pública, luego de las consultas e intervenciones de las y los señores Parlamentarios, señaló lo siguiente:

Uno) Toda instalación de un nuevo sistema acarrea problemas, y, seguramente, aparecerán otros de los cuales habrá que hacerse cargo.

Dos) Se comprometió a reunirse con el Director del SLE de Huasco para entregar una respuesta al cuestionamiento de la Honorable Senadora señora Provoste.

Tres) Acompañará por escrito las respuestas a las preguntas relativas al Presupuesto y la verificación de metas a las que hizo alusión el Honorable Senador señor Pizarro.

Programa 01
Dirección de Educación Pública

Considera recursos por $6.901.083 para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$6.561.180, lo que representa una variación presupuestaria de un -5,2%.

Programa 02
Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

Este programa considera recursos por $368.396.635 miles para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$418.595.446, lo que representa una variación presupuestaria de un -12%.

Programa 02
Apoyo a la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública

Este programa considera recursos por $569.724 miles para el año 2021, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2020, ascendente a la suma de M$428.929, lo que representa una variación presupuestaria de un 32,8%.

- Puesto en votación, este Capítulo y sus programas se acordó que quedaran pendientes para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto. El acuerdo fue adoptado por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y el Honorable Diputado señor Jackson. Votaron en contra, y por la aprobación del Capítulo y sus programas, la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana.

Cabe hacer presente que este acuerdo de la Subcomisión se hizo extensivo para todos los capítulos referidos a los SLE con sus respectivos programas. Para una mejor comprensión de este informe, igualmente respecto de cada uno de ellos se consigna la votación precedentemente transcrita.

CAPÍTULO 18
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

El Programa 01, Gastos Administrativos, considera para el año 2021 un total de M$3.427.110, en tanto que para el año 2020 los fondos fueron M$3.286.852, lo que representa una disminución presupuestaria de 4,3%.

Por su parte, el Programa 02, Servicio Educativo, considera para el año 2021 un total de M$54.990.783 en tanto que para el presente ejercicio los fondos alcanzaron a M$63.375.116, lo que representa una disminución de un 13,2%.

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 19
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

El Programa 01, Gastos Administrativos, considera para el año 2021 un total de M$2.547.568, en tanto que para el año 2020 los fondos fueron M$2.503.521, lo que representa una variación presupuestaria de un 1,8%.

Por su parte, el Programa 02, Servicio Educativo, considera para el año 2021 un total de M$38.150.681, en tanto que para el presente ejercicio los fondos alcanzaron a M$43.035.386, lo que representa una rebaja presupuestaria de un 11,4%.

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 21
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

El Programa 01, Gastos Administrativos, considera para el año 2021 un total de M$2.325.272, en tanto que para el año 2020 los fondos fueron $2.458.519, lo que representa una variación presupuestaria de -5.4%.

Por su parte, el Programa 02, Servicio Educativo, considera para el año 2021 un total de M$39.692.149, en tanto que para el presente ejercicio los fondos alcanzaron a M$42.711.352, lo que representa una rebaja presupuestaria de un 7,1%.

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 22
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

El Programa 01, Gastos Administrativos, considera para el año 2021 un total de M$2.798.867, en tanto que para el año 2020 los fondos fueron M$2.916.615, lo que representa una disminución presupuestaria de 4,0%.

Por su parte, el Programa 02, Servicio Educativo, considera para el año 2021 un total de M$33.642.455, en tanto que para el presente ejercicio los fondos alcanzaron a M$37.497.081, lo que representa una variación presupuestaria de un -10,3%.

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 23
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

Los montos asignados al Programa 01 para el año 2021 alcanzan M$3.094.798, en tanto que para el año 2020 fue de M$2.937.659, lo que representa un alza de un 5.3%.

Los recursos para el Programa 02 para el año 2021 son de M$54.225.536, en tanto que para el año 2020 fue de M$57.662.959, lo que representa una disminución de un 6,0%.

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 24
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL

Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

Los montos asignados para el año 2021 en el Programa 01 alcanzan M$2.667.268, en tanto que para el año 2020 fue de M$2.486.408, lo que representa un incremento de un 7,3%.

Los recursos para el Programa 02 para el año 2021 son de M$36.291.242, en tanto que para el año 2020 fue de M$38.067.720, lo que representa una disminución de un 4,7%.

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 25
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIEN SUR

Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos Administrativos, y Programa 02, Servicios Educativos.

Los montos asignados para el año 2021 en el Programa 01 alcanzan M$3.027.363, en tanto que para el año 2020 fue de M$3.423.055, lo que representa una disminución de un 11,6%.

Los recursos para el Programa 02 para el año 2021 son de M$49.437.942, en tanto que para el año 2020 fue de M$54.783.128, lo que representa una disminución de un 9,8%.

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 26
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ATACAMA

Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos Administrativos, y Programa 02, Servicios Educativos.

Los montos asignados para el año 2021 en el Programa 01 alcanzan M$2.933.578, en tanto que para el año 2020 fue de M$1.074.408, lo que representa un aumento de un 173%.

Los recursos para el Programa 02 para el año 2021 son de M$65.827.415.[2]

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 27
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO

Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos Administrativos, y Programa 02, Servicios Educativos.

Los montos asignados para el año 2021 en el Programa 01 alcanzan M$2.771.849, en tanto que para el año 2020 fue de M$822.088, lo que representa un aumento de un 237,2%.

Los recursos para el Programa 02 para el año 2021 son de M$47.157.627.[3]

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 28
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COLCHAGUA

Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos Administrativos, y Programa 02, Servicios Educativos.

Los montos asignados para el año 2021 en el Programa 01 alcanzan M$2.723.568, en tanto que para el año 2020 fue de M$647.014, lo que representa un aumento de un 320,9%.

---

[2] Corresponde al primer año de implementación de este programa.
[3] Corresponde al primer año de implementación de este programa.

Los recursos para el Programa 02 para el año 2021 son de M$32.304.294.[4]

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 29
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LLANQUIHUE

Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos Administrativos, y Programa 02, Servicios Educativos.

Los montos asignados para el año 2021 en el Programa 01 alcanzan M$2.891.245, en tanto que para el año 2020 fue de M$683.395, lo que representa un aumento de un 323,1%.

Los recursos para el Programa 02 para el año 2021 son de M$33.012.698.[5]

- Como se señaló con antelación, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson y dos votos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorable Diputado señor Santana, acordó dejar pendiente el despacho de este capítulo y programas para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 90
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Esta Capítulo está conformado por los Programas 01, Subsecretaría de Educación Superior; 02, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública, y 03, Educación Superior.

Programa 01
Subsecretaría de Educación Superior

Este programa considera para el año 2021 M$20.294.492, en tanto que para el año 2020 fue de M$10.467.712, lo que representa un aumento de un 93,9%.

Programa 02
Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

[4] Corresponde al primer año de implementación de este programa.
[5] Corresponde al primer año de implementación de este programa.

Este Programa asigna M$296.797.369 para el año 2021, que comparados con los M$318.887.871 del año 2020, implican una rebaja presupuestaria de un 6,9%.

Programa 03
Educación Superior

Se considera para el ejercicio presupuestario del año 2021 la cantidad de M$2.323.356.657, que en relación con los M$2.267.612.549 del año 2019, implican un aumento presupuestario de 2,5%.

a) Exposición del señor Subsecretario de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas.

Comenzó su intervención señalando que el presupuesto de la Nació 2021 se estructura en torno a tres prioridades a nivel nacional, a saber: la recuperación del trabajo, un mejor gasto público y el impulso social.

En el contexto anterior, es conveniente señalar que Chile es el país con el gasto público más alto en educación de la OCDE (17,4% del gasto público) y más alto en educación superior (5,4%) del grupo (*Education at Glance, 2019*). Así, entre 2012 y 2019 el gasto público en educación superior se ha incrementado un 130%, mientras que el gasto público en el mismo periodo aumentó en un 39%. Este aumento del gasto se sustenta, en gran parte, en las políticas de financiamiento estudiantil, las que a agosto de 2020 habían beneficiado a casi 800.000 estudiantes (dos de cada tres estudiantes de pregrado).

Con todo, para 2021 el presupuesto de Educación Superior está aumentando en casi un 2% real. Dicho aumento se explica, principalmente, por la expansión de la política de gratuidad (7 nuevas instituciones). A su vez, el presupuesto 2021 contempla un aumento de los estudiantes de cursos superiores en gratuidad, producto del impacto económico que ha tenido la pandemia en miles de familias chilenas. Así, el número de estudiantes que en 2021 podría contar con un beneficio estudiantil está proyectado que aumente, especialmente los que tendrán gratuidad, lo cual obliga, lamentablemente, a hacer recortes en otras partidas presupuestarias.

El presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior para el año 2021 alcanza un total de MM$2.640.449, equivalente a un incremento real de 1,7% respecto del año anterior. Para ello, los principales énfasis son:

Financiamiento Estudiantil:

- Para gratuidad, se consideraron las nuevas cinco instituciones que se incorporarían en 2021 (UBO, U. Mayor, CFT Lota Arauco, CFT Santo Tomás, IP Escuela de Contadores Auditores). A su vez, 2 nuevos centros

de formación técnica estatales iniciarán sus actividades en marzo 2021 (CFT Región de Arica y Parinacota y CFT Región de Atacama).

- El aumento en la asignación de gratuidad se sustenta, además, en un incremento de la asignación inicial de gratuidad a estudiantes de cursos superiores, que se proyecta podrían pasar a ser parte de los 6 primeros deciles de ingreso (condición para acceder al beneficio), producto de los efectos de la crisis económica.

- Para el año 2021 se espera que más de 445.000 estudiantes puedan cursar sus estudios bajo este esquema de financiamiento, de los cuales alrededor de 31.000 serán estudiantes que pertenecerían a las nuevas instituciones adscritas.

- En la partida de becas, en tanto, el presupuesto 2021 se reduce en un 18%, lo que se explica, en parte, por el traspaso de alumnos beneficiarios de becas a gratuidad, dada la incorporación de 5 instituciones que hasta ahora accedían a becas y/o a créditos del Estado.

- El número también se explica por una menor matrícula de primer año en 2020, y por la disminución en los estudiantes inscritos para rendir la Prueba de Transición.

- Para 2021, se incorporan 250 becas destinadas para quienes posean grado de licenciado o título profesional, y se matriculen en un programa de formación pedagógica elegible en el contexto de la Beca Vocación de Profesor BVP III. En el escenario de escasez proyectada de profesores, esta es una manera de contribuir a disminuir esa brecha.

Fortalecimiento Institucional (Universidades, IP y CFT):

- Los fondos basales (AFD-AIUE-BD) se reducen en un 5%, dado el contexto actual. En el caso del Basal por Desempeño, disminuye además en MM$4.000 por término del programa de apoyo a pedagogías.

- La línea fondo de desarrollo institucional para universidades estatales (programa 02) disminuye debido a redistribución de gastos operacionales y ajuste del monto para reubicación de estudiantes según las necesidades financieras proyectadas para el próximo año.

- Se reduce el presupuesto del programa PACE, manteniendo los compromisos adquiridos y el trabajo que se realiza en educación media y superior, dado también el menor costo de ciertas actividades que pueden realizarse de forma “virtual”.

- Se elimina Fortalecimiento IES G9, dadas la falta de un foco claro en el fondo y el contexto.

- El Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales se mantiene igual que el año anterior.

- La línea fondo de desarrollo institucional para universidades e instituciones TP se unifica (programa 03), de manera de establecer un gran fondo concursable para todo tipo de instituciones, sin sesgos de ningún tipo, excluyendo únicamente a las universidades estatales, que cuentan con su propio fondo (Plan de Fortalecimiento de Universdades Estatales). De esta forma, en esta línea se incluye a las universidades del G9 y a los centros de formación técnica estatales, incrementándose los recursos para proyectos concursables en áreas estratégicas, llegando así a todo el sistema de educación superior. Respecto a esta línea, los principales cambios son:

    - Se aumenta el fondo de áreas estratégicas debido a la importancia y pertinencia de éste (este año, por ejemplo, el foco fue apoyar a las IES para fortalecer la innovación académica y la educación a distancia, en el contexto de pandemia).

    - Se elimina la línea de aseguramiento de la calidad para CFT e IP no acreditados, debido a que cumplió su principal objetivo permitiendo en 2 años convocar a las IES sin acreditación.

    - El concurso de emprendimiento estudiantil (carácter general) se suspende para el próximo año dado el contexto.

    - La línea convenios de desempeño se elimina por cuanto estaba destinada a arrastres que ya no existen.

    - Los gastos operacionales asociados se redistribuyen en otras asignaciones.

    - Los fondos de reubicación se definen en base a las necesidades reales proyectadas.

Formación Técnico Profesional:

- CFT Estatales: Considera el gasto para financiar los 15 CFT en funcionamiento, de los cuales 12 tendrán actividades académicas.

- CFT Estatales- Infraestructura: Se requiere para la inversión en infraestructura para los CFT; incluye la construcción del edificio institucional, la adquisición de equipamiento, mobiliario y habilitación de espacios para el caso de 3 CFT que entrarán en funcionamiento en las regiones de O´Higgins, BioBío y Aysén en el año 2022.

- CORFO: Considera implementar la fase III del proyecto IP/CFT 2030 que tiene directa relación con las estrategias institucionales de desarrollo diseñadas en la fase II, en el ámbito de vinculación con el medio, innovación y transferencia tecnológica.

- Pasantías: Considera sólo arrastre de concursos de años anteriores.

- Fortalecimiento TP: Esta asignación está destinada para desarrollar y fortalecer la FTP, en aspectos tales como la labor del Consejo Asesor FTP, la implementación de la Estrategia Nacional FTP, y el desarrollo del Marco de Cualificaciones TP.

b) Exposiciones de los representantes (Rectores) de las instituciones de educación superior que se indican a continuación:

Uno) Ennio Vivaldi, Rector de la Universidad de Chile y representante del CUECH, dijo que la misión de la agrupación es constituir un marco institucional de carácter permanente para desarrollar la coordinación, cooperación y complementación de todas las actividades propias de las universidades estatales, propiciando el espacio común que fortalezca sostenidamente a sus instituciones miembros con impacto en los ámbitos interno y externo.

Señaló que el espíritu del compromiso del sistema universitario público con el país en su conjunto se ha evidenciado notoriamente en las responsabilidades asumidas para enfrentar la pandemia. Las instituciones de educación superior han puesto al servicio del país su infraestructura, equipamiento y las más altas competencias científicas, profesionales y técnicas de sus académicos y funcionarios, para que Chile pueda enfrentar la amenaza de la salud más grave que ha vivido el mundo contemporáneo.

Según dijo, toda catástrofe antes que nada hace evidente problemas que en la cotidianeidad se naturalizan. Debemos reflexionar para aprender y proyectarnos a futuro respecto de temas de fondo que son necesarios de considerar en la discusión actual en torno al tipo de sociedad y de país que queremos. Hay que comprender la sociedad con una mirada sistémica que enfatice su cohesión y búsqueda de bien común, y no como una coexistencia de intereses individuales y grupales. Las universidades deben ser entendidas como instituciones que colaboran y se complementan mucho más que compiten y rivalizan. Debe reforzarse un sistema público con sinergia entre las universidades estatales y demás entidades públicas. El malestar social es una evidencia de la aplicación en el área educacional de principios asumidos como verdades absolutas que distorsionaron el sistema universitario a un extremo inédito en el mundo. Los reiterados fallos del tribunal constitucional contrarios a lo aprobado en el Congreso muestran las consecuencias de haber tenido que acomodarse al contexto de la aún vigente Constitución.

En ese sentido, añadió, las universidades públicas deben ser financiadas en cuanto instituciones que realizan docencia, investigación, creación y vinculación con el medio. Si así se hubiera obrado, prosiguió, se habría evitado la situación que hemos vivido en esta crisis: obtener recursos de familias afectadas económicamente para poder cumplir con las planillas de pago a académicos y funcionarios. Este absurdo no debería ocurrir en el sistema público y de hecho no ocurrió con los hospitales, el sistema judicial y en los demás servicios del Estado. Esta situación es especialmente dramática en un sistema como el nuestro que se estructura sobre la base del financiamiento por aranceles. En un exceso del absurdo recién mencionado, las universidades que pertenecen al Estado no escapan a este sistema. Por su carácter público estas instituciones debiesen contar con una estructura de financiamiento que mantuviese a sus estudiantes resguardados de estas contingencias. Es contradictorio que el Estado recurra a la lógica del *voucher* para financiar a sus Universidades. Ellas debieran contar con aportes directos, asignados por criterios de desempeño, pertinencia, logros y metas comunes.

Más allá de las cifras mismas, continuó, lo preocupante es lo que el proyecto de ley de presupuestos plantea respecto al aprendizaje que dejan la pandemia y la crisis social. Se ignora lo fundamental que es una mayor inversión en educación superior en períodos de crisis, particularmente en investigación. Resulta esencial un Ministerio de CTCI fortalecido, la entrega de becas necesarias para crear capital humano avanzado formado en nuestras universidades, y un mayor gasto en el ítem de generación de conocimiento y desarrollo tecnológico. Como antecedente, durante el duro período de la crisis *subprime* en la UE*,* países como Alemania y Francia aumentaron su inversión en ESUP, particularmente en el área de investigación. No se ha tomado el peso, según dijo, a que quizás la decisión política más importante que hoy debemos enfrentar es si nos proyectamos o no hacia una nueva matriz productiva, transformando a Chile en un polo de innovación. Esto incide directamente en las universidades y en la calidad del empleo que tendrán los chilenos a futuro. Resultaría incomprensible que no aprendiéramos del error que cometimos al desmantelar nuestra capacidad de producir vacunas, argumentando que era más barato comprarlas en el extranjero.

Finalizó su intervención señalando que las universidades estatales están comprometidas en la mitigación y superación de la pandemia a nivel nacional y regional, poniendo todas sus capacidades a disposición de la ciudadanía y de las autoridades, centrales y a lo largo del país. Anunció que seguirán aportando a través de la investigación, el análisis de datos y la creación del conocimiento necesario para la toma de decisiones. Las actuales propuestas presupuestarias impactarían fuertemente a las instituciones, hipotecando un proyecto sustentable de universidad pública de calidad para todos los estudiantes del país, sin exclusión. Así también, se pondrá en jaque la investigación de punta, en un país en que la inversión en ciencia y tecnología es una cuestión clave para definir su desarrollo económico.

Dos) Juan Manuel Zolezzi, Vicepresidente del CRUCH, dijo que el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) se creó

en el 14 de agosto de 1954, en virtud a lo establecido en el artículo 36, letra c) de la ley N° 11.575, que define al CRUCH como un organismo de coordinación de la labor universitaria de la nación. Se le asigna también la tarea de mejorar el rendimiento y calidad de la enseñanza universitaria a través de un trabajo propositivo. En el año 1985, mediante el DFL N° 2, se confirma que el Consejo de Rectores es una persona jurídica de derecho público, de administración autónoma con domicilio en la ciudad de Santiago. En esta norma se establece como preocupación especial de este organismo la confección anual de planes de coordinación de las investigaciones científicas y tecnológicas. Este decreto dispuso también que la Secretaría General de esta institución estará a cargo de la administración del servicio y deberá tener la organización que establezca el reglamento interno debidamente aprobado por el Consejo.

A través de los años, el rol del Consejo de Rectores se ha concretado en importantes contribuciones al ámbito universitario, tales como el establecimiento de un sistema de selección y admisión de alumnos a las universidades que lo conforman, mediante la creación de las Pruebas de Selección Universitaria, test estandarizado único en América Latina.

Adicionalmente, este Consejo ha hecho importantes aportes en la gestación de leyes relacionadas con la educación superior, como la dictación de lau “Ley sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ley Nº 20.129), la generación del “Sistema de Fondos Solidarios de Crédito Universitario” (Ley Nº 19.287) y la Ley de Educación Superior (21.091). En la actualidad, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas está integrado por los rectores de las treinta universidades estatales y no estatales con vocación pública del país y lo preside el Ministro(a) de Educación.

Las universidades del CRUCH, añadió, han implementado todas las acciones necesarias para mantener su docencia de pre y post-grado, dando continuidad al proceso formativo de más de 350.000 estudiantes, como sus tareas de investigación y extensión universitaria y la vinculación con el medio. Se ha contribuido significativamente a enfrentar la emergencia sanitaria, estableciendo una red de apoyo a los servicios de salud, fortaleciendo las regiones y la implementación de políticas públicas en materia de salud. Afirmó que, sin embargo, no se ha recibido apoyo financiero para enfrentar los efectos de la crisis social y sanitaria, mientras que sólo se ha permitido la migración forzada a procesos educativos no presenciales.

Impacto financiero en las universidades

	Ítem	MMS
Efectos Pandemia	Menores ingresos en pregrado	(83.746)
	Menores ingresos en postgrado y educación continua	(26.715)
	Gastos no contemplados	(23.956)
	Menor actividad de servicios	(35.403)
	Ahorro por no presencialidad, algunas instituciones	18.773
	Mayores costos, semipresencialidad segundo semestre	(9.582)
Artículo 108 (Ley 21091)	50% aranceles de estudiantes que exceden duración nominal de las carreras (Artículo 108) año 2020 (*)	(26.902)
Crisis Social	Déficit año 2019, Artículo 108 y crisis social	(31.897)
	TOTAL	(205.976)

Señaló que a pesar del impacto financiero y de todas las dificultades por la situación sanitaria y por la falta de apoyo del Ministerio de Educación, se ha cumplido con el objetivo de las universidades de asegurar la continuidad del servicio educativo. Afirmó que las universidades del CRUCH han transferido sus ingresos en gastos e inversión en favor del país, sus estudiantes y sus entornos. Han sido, según dijo, agentes claves en la Red de Salud y en la economía de todas las regiones, fortaleciendo el sistema de salud en todas las regiones, pymes y proveedores.

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

PRESUPUESTO PUBLICO 2021: EDUCACIÓN SUPERIOR

FONDOS INSTITUCIONALES

Becales	Destino	2020	2021	Var. M$	Var %
Aporte Fiscal Directo	CUECH + GP	249.099.249	236.644.286	-12.454.963	-5,0%
Aporte Institucional Universidades Estatales	CUECH	60.843.163	57.801.080	-3.042.158	-5,0%
Becal por Desempeño	GP	41.017.010	34.885.659	-6.141.351	-15,0%
		350.959.419	329.330.948	-21.638.471	-6,2%

En Convenio	Destino	2020	2021	Var. M$	Var %
Plan de Fortalecimiento	CUECH	31.472.550	31.472.550	0	0,0%
Fortalecimiento Universidades	GP	1.534.069	0	-1.534.069	-100,0%
Fondo de Desarrollo Institucional	CUECH	5.059.183	2.602.263	-2.456.920	-48,6%
Fondo de Desarrollo Institucional	GP	7.463.101	0	-7.463.101	-100,0%
		45.528.903	34.074.813	-11.454.089	-25,2%

Interés Nacional	Destino	2020	2021	Var. M$	Var %
Universidad de Chile	U. de Chile	10.970.429	8.776.343	-2.194.086	-20,0%
Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional	CUECH	8.812.814	3.524.926	-5.287.888	-60,0%
Educación Superior Regional	CUECH	8.064.934	6.854.702	-1.209.653	-15,0%
Educación Superior Regional	GP	2.318.659	2.902.860	585.799	15,0%
		30.065.757	21.058.830	-9.006.927	-30,0%

Totales		426.584.079	384.464.591	-42.119.488	-10%

Finalmente, dijo que en un escenario tan complejo como el actual, donde ha sido indudable el aporte de las instituciones del CRUCH con alto compromiso público, resulta incomprensible la señal enviada por el Ejecutivo en la propuesta presupuestaria. La merma en los ingresos ha sido significativa y con ello el financiamiento de actividades esenciales para el país, tales como el postgrado, la investigación y la extensión, todo lo cual impactará los futuros procesos de acreditación institucional. Subrayó que lo acontecido este año impactará en los tiempos de titulación de un alto porcentaje de estudiantes con

gratuidad, lo que a su vez afectará negativamente los ingresos que ellos debieran percibir. Si además se suma la implementación del nuevo modelo de aranceles regulados desarrollado por el MINEDUC, la situación financiera será aún más compleja, dado que dicho modelo no reconoce a las universidades complejas y de mayor calidad como las del CRUCH.

Tres) Diego Durán, rector de la Universidad Católica del Maule, y representante del G-9, expresó su preocupación respecto de los recortes excesivos en el Presupuesto para el año 2021, particularmente en lo que se refiere al Aporte Fiscal Directo, el Fondo Basal por Desempeño y Educación Superior Regional. Además, se eliminan tres partidas fundamentales que equilibran el desarrollo homogéneo de las instituciones que componen el G-9, como es el Fondo de Fortalecimiento, el Fondo de Desarrollo Institucional y el Fondo de Innovación en Educación Superior.

Tabla 1: Detalle de asignación presupuestaria propuesta en el proyecto de Presupuesto 2021 para las Universidades G9

Partida	$2.019	$2.020	$2.021	Var. M$	Var %	Comentarios
Aporte fiscal directo	$103.432.421	$101.410.642	$96.198.987	-$5.211.655	-5,1%	La disminución nominal es 2,9%y en términos reales 5,1%
Fondo de fortalecimiento	$1.536.319	$1.536.319	$0	-$1.536.319	-100%	Se termina esta línea de financiamiento
Basal por desempeño	$40.246.697	$41.087.196	$34.885.659	-$6.201.537	-15,1%	La disminución nominal es de 13,1% y en términos reales 15,1%
Fondo de desarrollo institucional	$5.095.308	$7.474.049	$0	-$7.474.049	-100%	Se termina esta línea de financiamiento
Innovación en Educación Superior	$3.408.506	$3.408.506	$0	-$3.408.506	-100%	Se termina esta línea de financiamiento
Internacionalización de Universidades	$2.277.478	$0	$0	$0		Esta línea de financiamiento se descontinuó en el Presupuesto 2020
Educación Superior Regional	$1.506.507	$2.241.944	$1.902.860	-$339.084	-15,1%	La disminución nominal es de 13,1%y en términos reales 15,1% (igual tratamiento que el BPD)
	$157.503.235	$157.158.656	$132.987.506	-$24.171.150	-15%	

- Desde el inicio de la pandemia comprometidamente en colaboración con los ministerios de salud y ciencias.
- **Siete de nuestras instituciones** son parte de la **Red Laboratorios Universitarios Covid-19**.
- La UCN, PUCV, UC, UCM, UCSC, UdeC y UACh dispusieron de 10 laboratorios en total a esta red.
- **Cuatro de las Universidades del G9** (UCM, UdeC, UCT, UACh) forman parte de la iniciativa **FABTEC Covid-19**, que tiene como objetivo poner a disposición conocimientos e infraestructura para apoyar con soluciones tecnológicas. Las otras cinco universidades han aportado con protectores faciales a los hospitales regionales de sus territorios, a través, de sus FabLab propios y uniéndose a otras iniciativas colaborativas.
- La UC es parte de la **Mesa Social Covid-19** a nivel nacional, aportando en diversas áreas. Asimismo, cinco universidades G9 son parte de las **Mesas Regionales Sociales por Covid-19** (UCN, UCM, UCSC, UdeC y UACh).
- Las Universidades G9, tienen, y han tenido históricamente, considerados mecanismos de apoyo a sus estudiantes, y en el contexto actual, se han entregado múltiples ayudas: becas de conectividad, préstamo de equipos entre otros.

Tabla 2: Aportes de las Universidades de la Red G9 al sistema de salud pública

Laboratorios dispuestos	Toma de muestras test PCR	Entrega protectores faciales
18	Más de 199.000	Más de 47.500

Tabla 3: Apoyo de las Universidades de la Red G9 a sus comunidades universitarias

Becas de conectividad	Préstamos de equipos
24.765	Más de 4.400

G9 UNIVERSIDADES PÚBLICAS NO ESTATALES

4

Declaró que los rectores de la Red G9 se han reunido con los Ministros de Educación, Salud, los Subsecretario y Superintendente de Educación Superior , parlamentarios de las Comisiones de Educación, Hacienda y Economía de la Cámara de Diputados y del Senado, Presidente de la CNA y la Directora Nacional de ANID para conversar respecto a las problemáticas que afectan producto de la pandemia, siempre con el objetivo de aportar en la reflexión crítica de las políticas públicas del país. Dijo que han participado activamente en las discusiones generales y particulares de la Cámara de Diputados y la Comisión de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, exponiendo la información que se consigna en este documento resumen.

En relación con el proyecto de ley de Presupuesto de la Nación 2021, expresó que es urgente que en la próxima discusión parlamentaria se planteen otras alternativas más equilibradas, ya que la actual propuesta evidencia un sesgo hacia las universidades del Consejo de Rectores y una discriminación odiosa hacia las instituciones de la Red G9. Esta situación impide trabajar por un mejor desarrollo del sistema de educación superior en su conjunto, teniendo en vista el aporte constante de las universidades al país, más aún en tiempos de contingencia sanitaria.

Cuatro) Patricio Sanhueza, Rector de la Universidad Playa Ancha, Presidente de la Agrupación de Universidades Regionales señaló que los indicadores económicos y educativos por región son los siguientes:

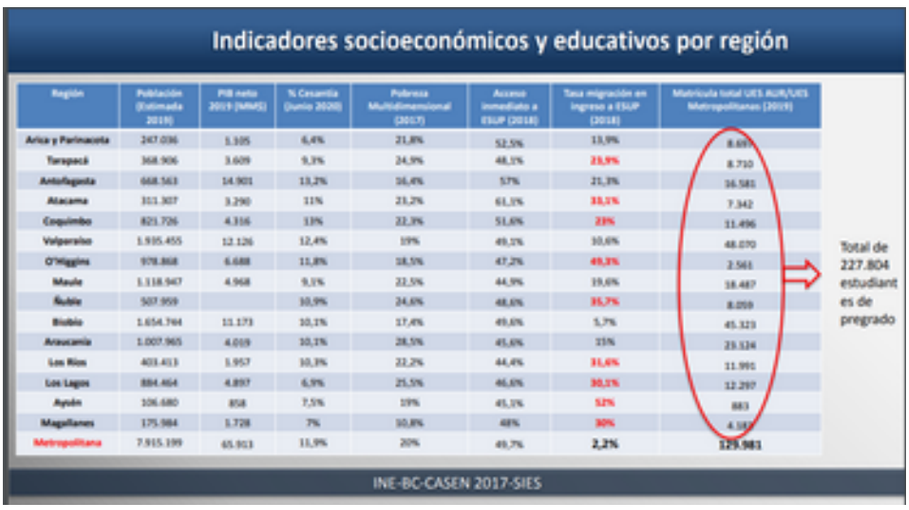

Indicadores socioeconómicos y educativos por región

Región	Población (Estimada 2019)	PIB neto 2019 (MM$)	% Cesantía (Junio 2020)	Pobreza Multidimensional (2017)	Acceso inmediato a ESUP (2018)	Tasa migración en ingreso a ESUP (2018)	Matrícula total UES AUR/UES Metropolitanas (2019)
Arica y Parinacota	247.036	1.105	6,4%	21,8%	52,5%	13,9%	8.697
Tarapacá	368.906	3.609	9,3%	24,9%	48,1%	23,9%	8.710
Antofagasta	668.563	14.901	13,2%	16,4%	57%	21,3%	16.581
Atacama	311.307	3.290	11%	23,2%	61,1%	33,1%	7.342
Coquimbo	821.726	4.316	13%	22,3%	51,6%	23%	11.496
Valparaíso	1.935.455	12.126	12,4%	19%	49,1%	10,6%	48.070
O'Higgins	978.868	6.688	11,8%	18,5%	47,2%	49,3%	2.561
Maule	1.118.947	4.968	9,1%	22,5%	44,9%	19,6%	18.487
Ñuble	507.959		10,9%	24,6%	48,6%	35,7%	8.059
Biobío	1.654.744	11.173	10,1%	17,4%	49,6%	5,7%	45.323
Araucanía	1.007.965	4.019	10,1%	28,5%	45,6%	15%	23.124
Los Ríos	403.413	1.957	10,3%	22,2%	44,4%	31,6%	11.991
Los Lagos	884.464	4.897	6,9%	25,5%	46,6%	30,1%	12.297
Aysén	106.680	858	7,5%	19%	45,1%	52%	883
Magallanes	175.984	1.728	7%	10,8%	48%	30%	4.18[illegible]
Metropolitana	7.915.199	65.911	11,9%	20%	49,7%	2,2%	129.981

Total de 227.804 estudiantes de pregrado

INE-BC-CASEN 2017-SIES

En ese sentido, manifestó que de acuerdo con los datos expuestos, las universidades regionales se encuentran en territorios con diferentes indicadores socioeconómicos, en que se localizan comunidades que sufren las consecuencias de la desigualdad y la excesiva centralización del actual modelo de desarrollo. Precisó que el financiamiento es un tema complejo para las universidades regionales, que como, según dijo, no reciben fondos basales suficientes y que se ven obligadas a competir en desventaja ante las

universidades privadas, que tienen menos regulaciones, por fondos públicos para cumplir con funciones de pre y post grado, investigación y extensión.

El cuadro descrito, concluyó, se expresas en las siguientes laminas:

Evolución asignaciones Aporte Fiscal Directo y Educación superior regional 2017-2021

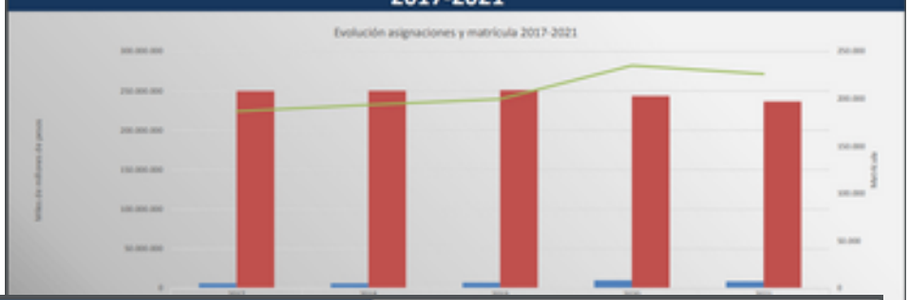

Asignación Educación Superior Regional 2018-2020

La Asignación Educación Superior Regional nace el 2012 y es destinada a las IES que tienen su casa central fuera de la RM. La distribución para los años 2018- 2019 y 2020 se indica en la tabla.

Si se mantiene el monto asignado en el proyecto de presupuesto 2021 este disminuirá en 15%

UNIVERSIDADES REGIONALES	2018	2019	2020
Pontificia Univ. Católica de Valpo	112.000.000	144.618.000	221.319.000
Universidad Austral de Chile	155.000.000	199.506.000	304.791.000
Universidad Católica del Norte	179.000.000	230.568.000	351.498.000
Universidad de Valparaíso	298.000.000	336.402.000	457.965.000
Universidad de Antofagasta	389.000.000	438.917.000	597.304.000
Universidad de la Serena	335.000.000	777.951.000	511.838.000
Universidad de la Frontera	347.000.000	392.598.000	534.103.000
Universidad de Magallanes	512.000.000	578.622.000	786.230.000
Universidad de Talca	314.000.000	354.634.000	482.699.000
Universidad de Atacama	360.000.000	406.387.000	552.291.000
Universidad de Tarapacá	448.000.000	506.195.000	688.385.000
Universidad Arturo Prat	431.000.000	486.729.000	661.948.000
Universidad Federico Santa María	112.000.000	144.509.000	220.297.000
Universidad de Playa Ancha	309.000.000	348.745.000	474.314.000
Universidad del Bío Bío	337.000.000	380.683.000	517.548.000
Universidad de los Lagos	370.000.000	418.148.000	568.540.000
Universidad de Concepción	136.000.000	175.555.000	268.113.000
Universidad Católica del Maule	127.000.000	164.625.000	251.294.000
Univ. Católica Santísima Concepción	140.000.000	180.377.000	275.486.000
Universidad Católica de Temuco	150.000.000	194.158.000	296.599.000
Universidad de Aysén	321.000.000	364.384.000	496.110.000
Universidad de O'Higgins	202.000.000	227.549.000	307.624.000

PROYECTO DE LEY DE PRESPUESTOS 2021

Compartimos cada una de las propuestas que realiza el CRUCH en relación al proyecto de ley de presupuestos 2021, pues representan el trabajo que hemos realizado en conjunto con el CUECH y el G9 y esperamos contar con el apoyo de las parlamentarios y los parlamentarios.

- **FONDO UNIVERSITARIO DE CREDITO SOLIDARIO**

No fijar un sólo año (2020) para el uso de los excedentes.
No considerar porcentaje. Incluir uso de estos recursos para otros gastos generados producto de la pandemia

- **FLEXIBILIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS**

Asociados a proyectos:
Atendida la contingencia, aquellas actividades y gastos que no podrán ser realizados debieran redestinarse a financiar los nuevos requerimientos, por ejemplo, la implementación de docencia on-line.
Asociado a fondos basales:
Aumentar los gastos corrientes contra gastos de capital en % distinto al establecido, de manera que puedan adecuarse a las necesidades de cada universidad.
Ejemplo: **Educación Superior Regional**
Autorizar excepcionalmente para 2021 que estos recursos sean utilizados en gasto permanente y no asociados a nuevos proyectos.
Eliminar esta distribución gasto corriente y gasto de capital, pasando la totalidad de los recursos a gasto corriente. Ello da mayor flexibilidad en el uso de los mismos

- **GRATUIDAD**

1.- Ampliación de la Gratuidad al n+1, el artículo 108 de la ley 21.091 debe operar a contar del segundo año de atraso de los estudios, correspondiendo en ese caso el pago compartido entre el estudiante y la institución de educación superior. A partir del tercer año de atraso corresponde el pago del 100% del arancel al estudiante. (INCLUIR para decisión parlamentarios)
2.- No considerar el año 2020 para el cálculo de la Gratuidad: debido a la irregularidad del año 2020, no se debería considerar para el cálculo de los años de permanencia de los estudiantes en sus carreras.

3.- No considerar la matrícula de primer año 2020 para el cálculo del 2,7% de aumento de vacantes: Esta sido en promedio 10% más baja en las Universidades del CRUCH, por lo que de considerarse la matrícula de este año habría una limitación aún mayor en las vacantes para el siguiente año.

Finalizadas las exposiciones, **el Honorable Senador señor Montes** requirió información sobre los créditos a la rgo a plazo y la ejecución de los mismos entregados por el Estado para el desarrollo de las Universidades en todo el territorio Nacional.

El Honorable Diputado señor Santana requirió información sobre el gasto realizado por las Universidades Regionales y la relación con los recursos entregados por el Ministerio de Educación.

En relación con estos planteamientos, el Honorable Senador señor Montes expresó su acuerdo con las observaciones que se han expuesto, que dan cuenta de una situación extremadamente compleja para el conjunto de las instituciones de educación superior del país, lo que requiere de un análisis distinto al que plantea el Ejecutivo a través de esta propuesta presupuestaria y que, por lo mismo, no permiten aprobar los montos considerados para este Capítulo.

En una línea argumental similar se pronunció el **Honorable Senador señor Pizarro** quien recalcó que la propuesta gubernamental no permite aprobar el Capítulo en análisis.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Jackson,** junto con compartir los planteamientos que se han expuesto precedentemente, señaló que es necesario recalcar el desafío que significa la creación de los CFT estatales y su puesta en marcha, dotándolos de los recursos suficientes, ya que ellos deben ser motores de desarrollo a nivel local.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Santana** comentó que si bien entiende los planteamientos que se han formulado por los señores rectores, es indispensable que, al mismo tiempo, se cuente con la información referida a la evolución de los gastos en que han incurrido las referidas instituciones de educación superior, ya que ello permitirá analizar en todo su contexto la realidad de las mismas, lo cual, a su juicio, resulta relevante antes de adoptar cualquier decisión respecto del presupuesto que se contempla para ellas.

- A continuación, y de acuerdo a lo que se ha expuesto, y a solicitud del Honorable Diputado señor Santana, el señor Presidente requirió el acuerdo de la Subcomisión para poner votación este Capítulo y sus programas, lo que fue aprobado por la unanimidad de sus integrantes presentes, honorables Senadores señores Montes y Pizarro y honorables Diputados señores Jackson y Santana.

- A continuación, y en esa virtud, el señor Presidente declaró cerrado el debate y puso en votación los programas 01, 02 y 03 correspondientes al Capítulo 90 sobre Educación Superior. La mayoría de la Subcomisión, compuesta por los Honorables Senadores

señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Jackson, con el voto en contra del Honorable Diputado señor Santana, acordó rebajar a $ 1.000 todos los gastos propuestos no establecidos en leyes permanentes, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la Constitución Política de la República.

CAPÍTULO 91
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Esta Capítulo solo contempla un Programa, 01, con su misma denominación.

Programa 01
Superintendencia de Educación Superior

Este programa considera para el año 2021 M$3.084.529, en tanto que para el año 2020 fue de M$2.909.722, lo que representa un aumento de un 6,0%.

Luego de escuchar la exposición del señor Superintendente, Jorge Áviles, **el Honorable Senador señor Montes y el Honorable Diputado señor Jackson** consultaron respecto de la información referida al traspaso y la salida de nuestro país del grupo Laureate,[6] con varias casas de estudios bajo su administración. Por su parte, la **Honorable Senadora señora Provoste** requirió mayor información respecto del funcionamiento de este organismo.

- Puesto en votación el Capítulo y su programa, resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, honorables Senadores señores Montes y Pizarro y Honorable Diputado señor Jackson.

- - -

Tratado y acordado en sesiones cebradas los días 15, 26, 29 y 30 de octubre de 2020, con la asistencia de sus miembros, Honorable Senador señor Carlos Montes Cisternas (Presidente), y Honorables Senadores señora Ena Von Baer Jahn y señores Jorge Pizarro Soto (Yasna Provoste Campillay) y Diputados señores Giorgio Jackson Drago (Jorge Brito Hasbún) y Alejandro Santana Tirachini.

Sala de la Subcomisión, a 7 de noviembre de 2020.

[6] En el mes de septiembre de [illegible] de las universidades Andrés Bello, de [illegible] Música y Danza a la Fundación Educa [illegible] ersidad Andrés Bello. (diario electrónico

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART

Secretario de la Subcomisión

De conformidad a lo señalado presentemente, los acuerdos adoptados por la Subcomisión se consignan en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO 01: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**1.** Programa 01: **Subsecretaría de Educación.**	APROBADO, sin enmiendas (5x0)
	2. Programa 03: **Mejoramiento de la Calidad de la Educación**	REBAJA A $1.000 gastos no establecidos en leyes permanentes 3x2
	3. Programa 04: **Desarrollo Profesional Docente y Directivo**	REBAJA A $1.000 gastos no establecidos en leyes permanentes 3x2
	4. Programa 11: **Recursos Educativos**	REBAJA A $1.000 gastos no establecidos en leyes permanentes 3x2
	8.- Programa 20: **Subvenciones a los Establecimientos Educacionales.**	APROBADO, sin enmiendas (4x1absteción)
	9.- Programa 21: **Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales**	APROBADO, sin enmiendas (5x0)
CAPITULO 02: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN		APROBADO, sin enmiendas 4x0
CAPITULO 03: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		APROBADO, sin enmiendas 4x0
CAPITULO 04: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA		PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (4x0)
CAPÍTULO 09: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	**1.** Programa 01: **Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas.**	APROBADO, sin enmiendas 3x0

	2. Programa 02: **Salud Escolar.** **3.** Programa 03: **Becas y Asistencialidad Estudiantil.**	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3x0) <u>APROBADO, sin enmiendas</u> 3x0
CAPÍTULO 11: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	**1.** Programa 01: **Junta nacional de Jardines Infantiles.** **2.** Programa 02: **Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.**	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (4x0) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (4x0)
CAPÍTULO 13: CONSEJO DE RECTORES		PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3x0)
CAPÍTULO 15: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (3X0)
CAPITULO 17: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.- Programa 01: Dirección de Educación Pública 2.- Programa 02: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública 3.- Programa 03: Apoyo a la implementación de los Servicios Locales de Educación	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3x2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3x2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3x2)
CAPITULO 18: SLE[7] BARRANCAS	1.- Programa 01: Gastos Administrativos 2.- Programa 02: Servicio Educativo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA

[7] SLE sigla para Servicio Local de Educación.

		(3X2)
CAPITULO 19: SLE PUERTO CORDILLERA	1.- Programa 01: Gastos Administrativos 2.- Programa 02: Servicio Educativo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 21: SLE HUASCO	1.- Programa 01: Gastos Administrativos 2.- Programa 02: Servicio Educativo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 22: SLE COSTA ARAUCANIA	1.- Programa 01: Gastos Administrativos 2.- Programa 02: Servicio Educativo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 23: SLE CHINCHORRO	1.- Programa 01: Gastos Administrativos 2.- Programa 02: Servicio Educativo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 24: SLE GABRIELA MISTRAL	1.- Programa 01: Gastos Administrativos 2.- Programa 02: Servicio Educativo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)

CAPITULO 25: SLE ANDALIEN SUR	1.- Programa 01: Gastos Administrativos 2.- Programa 02: Servicio Educativo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2) PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 26: SLE ATACAMA	1.- Programa 01: Gastos Administrativos	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 27: SLE VALPARAISO	1.- Programa 01: Gastos Administrativos	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 28: SLE COLCHAGUA	1.- Programa 01: Gastos Administrativos	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 29: SLE LLANQUIHUE	1.- Programa 01: Gastos Administrativos	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA (3X2)
CAPITULO 90 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.- Programa 01: Subsecretaria de Educación Superior 2.- Programa 02: Fortalecimiento de la Educación Superior pública 3.- Programa 03: Educación Superior	REBAJA A $1.000 gastos no establecidos en leyes permanentes (3x1) REBAJA A $1.000 gastos no establecidos en leyes permanentes (3x1) REBAJA A $1.000 gastos no establecidos en leyes permanentes (3x1)
CAPITULO 91 SUPERINTENDENCIA DE	1.- Programa 01: Superintendencia de de	APROBADO SIN ENMIENDAS (3X0)

EDUCACIÓN SUPERIOR	Educación Superior	